



A lo largo del año 2004 se despreciaron los derechos humanos de la gente corriente, o se cometieron graves abusos contra ellos en todos los rincones del planeta. Los intereses económicos, la hipocresía política y la discriminación socialmente organizada siguieron alimentando las llamas del conflicto en todo el mundo. La “guerra contra el terror” pareció ser más efectiva en la erosión de los principios internacionales de derechos humanos que en la lucha contra el “terrorismo” internacional. Los millones de mujeres que sufrieron violencia de género en el hogar, en la comunidad o en zonas de guerra fueron en su gran mayoría ignoradas. Los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades marginadas quedaron casi completamente desatendidos.

Este *Informe* de Amnistía Internacional, que abarca 149 países, destaca el hecho de que ni gobiernos nacionales ni organizaciones internacionales han sido capaces de atajar las violaciones de derechos humanos, y pide una mayor rendición de cuentas internacional.

En el *Informe* se reconocen también las oportunidades de cambio positivo que surgieron en 2004, a la vanguardia de las cuales estuvo el conjunto de activistas de derechos humanos y los grupos de la sociedad civil. Creció la fuerza de los llamamientos para la reforma de la maquinaria de derechos humanos de la ONU, y hubo entusiastas campañas para hacer que las empresas sean más responsables, para fortalecer la justicia internacional, para que se controle el comercio de armas y para que se ponga fin a la violencia contra las mujeres.

En conflictos de gran resonancia y en crisis olvidadas, Amnistía Internacional hace campaña por la justicia y la libertad para todos, y trabaja para estimular el apoyo público a la construcción de un mundo mejor.

Prólogo

Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional

El pasado mes de septiembre, en un campo provisional en las afueras de El Jeniena, en la región sudanesa de Darfur, escuché a una mujer describir el ataque perpetrado contra su pueblo por la milicia respaldada por el gobierno. Murieron tantos hombres que no quedó ninguno para enterrar a los muertos, y las mujeres tuvieron que realizar esta luctuosa tarea. Escuché a muchachas a quienes sus propias comunidades habían abandonado después de que las violaran miembros de la milicia. Escuché a hombres que habían perdido todo, excepto su sentido de la dignidad. Eran personas corrientes de extracción rural. Quizá no entendieran las sutilezas de los “derechos humanos”, pero conocían el significado de la palabra “justicia”. No podían entender por qué el mundo no hacía algo para remediar su difícil situación.



Irene Khan, secretaria general de AI, conversa con unas mujeres que recogen leña en las inmediaciones de Habila Kanare, Darfur, Sudán.

© AI

Era un ejemplo más de la mortífera mezcla de indiferencia, deterioro e impunidad que caracteriza hoy el panorama de los derechos humanos. Los derechos humanos no constituyen sólo una promesa incumplida, sino también traicionada.

Señalemos, por ejemplo, la incapacidad de pasar de la retórica a la práctica en materia de derechos sociales y económicos. A pesar de las promesas recogidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los tratados internacionales sobre derechos humanos, según las cuales toda persona tendrá derecho a un nivel de vida adecuado y a disponer de comida, agua, techo, educación, trabajo y asistencia médica, más de mil millones de personas carecen de agua no contaminada, 121 millones de niños no van a la escuela, la mayoría de los 25 millones de personas con VIH/sida en África no tienen acceso a asistencia médica y medio millón de mujeres mueren cada año durante el embarazo o el parto. La delincuencia y la brutalidad policial también afectan más a los pobres.

En septiembre del año 2000, dirigentes de todo el mundo adoptaron la Declaración del Milenio –que tenía como tema central los derechos humanos– y establecieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los que se fijaban metas concretas y viables para 2015. Estas metas se ocupan de cuestiones como el VIH/sida, el analfabetismo, la pobreza, la mortalidad infantil y materna y la ayuda al desarrollo. Pero los avances en la realización de los objetivos han sido exasperantemente lentos y de una insuficiencia desoladora. No podrán conseguirse sin un firme compromiso para con el respeto igualitario de todos

los derechos humanos, tanto los económicos, sociales y culturales como los civiles y políticos.

Resultan sorprendentes la indiferencia, la apatía y la impunidad que permiten que persista la violencia contra millones de mujeres. En países de todo el mundo las mujeres sufren múltiples formas de violencia, como la mutilación genital, la violación, los malos tratos a manos de sus parejas y los homicidios en nombre del "honor". Aunque gracias a los esfuerzos realizados por los grupos de mujeres existen en la actualidad leyes, políticas, tratados y mecanismos internacionales concebidos con el propósito de protegerlas, estos instrumentos siguen sin estar a la altura de las circunstancias. Además, existe un peligro real de que se produzca una reacción violenta contra los derechos humanos de las mujeres por parte de elementos conservadores y fundamentalistas.

Los derechos humanos de las mujeres no son la única víctima del ataque contra los valores fundamentales que está sacudiendo el mundo de los derechos humanos. A este respecto nada ha sido tan perjudicial como los esfuerzos del gobierno estadounidense para atenuar la prohibición absoluta de la tortura.

Amnistía Internacional publicó en 1973 su primer informe sobre la tortura. En él se decía lo siguiente: "[L]a tortura prospera con el secretismo y la impunidad. Levanta cabeza cuando se eliminan las barreras jurídicas contra ella. Se alimenta de la discriminación y el miedo. Gana terreno cuando no es absoluta su condena oficial". Las fotografías de detenidos bajo custodia estadounidense en Abu Ghraib (Irak) demuestran que lo que era verdad hace 30 años sigue siéndolo en la actualidad.

A pesar de la indignación prácticamente unánime provocada por las fotografías de Abu Ghraib y los indicios que señalan que estos métodos se están utilizando con otros presos bajo custodia de Estados Unidos en Afganistán, Guantánamo y otros lugares, ni el Congreso ni el gobierno estadounidenses han pedido que se efectúe una investigación completa e independiente.

Por el contrario, el gobierno estadounidense se ha empleado a fondo para restringir la aplicación de los Convenios de Ginebra y "redefinir" la tortura. Ha tratado de justificar el uso de técnicas de interrogatorio coercitivas, la práctica de mantener "detenidos fantasma" (personas que se encuentran detenidas en régimen de incomunicación no reconocida) y la "cesión" o entrega de prisioneros a terceros países donde se sabe que se practica la tortura. El centro de detención de Guantánamo se ha convertido en el gulag de nuestra época, consolidando la práctica de la detención arbitraria e indefinida en violación del derecho internacional. Los juicios ante comisiones militares han sido una parodia de la justicia y de las garantías procesales.

Estados Unidos, en su calidad de hiperpotencia política, militar y económica sin rival en el mundo, marca la pauta del comportamiento de los gobiernos a nivel mundial. Cuando el país más poderoso del mundo se burla del Estado de derecho y de los derechos humanos, está dando permiso para que otros países cometan abusos con impunidad y audacia. De Israel a Uzbekistán, de Egipto a

Nepal, los gobiernos han desafiado abiertamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en nombre de la seguridad nacional y la lucha contra el terrorismo.

Hace sesenta años, un nuevo orden mundial surgió de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial, estableciendo como principal objetivo de la ONU el respeto de los derechos humanos, junto a la paz, la seguridad y el desarrollo. En la actualidad, la ONU no parece mostrarse capaz ni deseosa de pedir responsabilidades a sus Estados miembros.

En un último ejemplo de parálisis, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no ha conseguido aunar voluntades para emprender acciones efectivas en Darfur. En este caso ha sido rehén de los intereses petroleros de China y del comercio de armas de Rusia. Como consecuencia de este fracaso, los mal equipados observadores de la Unión Africana son testigos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad sin poder hacer nada por evitarlos. Queda por ver si el Consejo de Seguridad de la ONU sigue la recomendación de la Comisión Internacional de Investigación y remite el caso de Darfur a la Corte Penal Internacional.

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU se ha convertido en un foro donde se chalanea con los derechos humanos. El año pasado dejó de analizar el caso de Irak, fue incapaz de adoptar medidas sobre Chechenia, Nepal o Zimbabue y guardó silencio sobre Guantánamo.

La capacidad del Estado para proteger los derechos humanos está en crisis a nivel nacional. En algunos lugares, los grupos armados –caudillos militares, bandas de delincuentes o jefes de clanes– controlan la vida de la gente. En muchos países, la corrupción, la mala gestión, el abuso de poder y la violencia política han socavado la gobernanza de los asuntos públicos. En una economía globalizada, los acuerdos sobre comercio internacional, las instituciones financieras internacionales y las grandes empresas marcan cada vez más la pauta. Sin embargo, existen pocos mecanismos para abordar sus efectos sobre los derechos humanos, y aún hay menos sistemas adecuados de rendición de cuentas.

Ha llegado el momento de volver a analizar con serenidad lo que debemos hacer para revitalizar el sistema de derechos humanos y nuestra fe en sus valores permanentes. Ése es el sentido de las sentencias de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre los detenidos de Guantánamo y de los jueces lores del Reino Unido sobre la detención indefinida de “presuntos terroristas” sin cargos ni juicio. Ése es el mensaje de la participación multitudinaria y espontánea de millones de personas en las manifestaciones celebradas en España en protesta por los atentados con explosivos de Madrid, de los levantamientos populares de Georgia y Ucrania, del creciente debate sobre los cambios en Oriente Medio.

En el seno de la propia ONU, el nombramiento en 2004 de un nuevo alto comisionado para los Derechos Humanos y el informe encargado por el secretario general de la ONU a un Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio han creado un entorno favorable a las reformas y a la

renovación del sistema de derechos humanos. Éstas deben basarse en valores y objetivos compartidos, en el Estado de derecho más que en un poder arbitrario, en la cooperación mundial más que en una actitud temeraria unilateral.

La credibilidad del sistema internacional de derechos humanos depende de su capacidad para reafirmar la primacía de los derechos humanos y su papel fundamental a la hora de abordar todas las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales. Los desafíos que debe afrontar el liderazgo de la ONU y sus Estados miembros son evidentes:

- reafirmar y reiterar los derechos humanos como la encarnación de los valores comunes y de las normas universales de dignidad, igualdad, justicia y decoro humanos. Reconocerlos como la base de nuestra seguridad común y no como un obstáculo capaz de minarla;
- oponerse a los esfuerzos para atenuar la prohibición absoluta de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes. La tortura es ilegítima y moralmente condenable. Deshumaniza tanto a quien la sufre como a quien la practica. Representa la máxima corrupción humana. Si la comunidad internacional permite la erosión de este pilar fundamental, no puede esperar salvar los demás;
- condenar de manera inequívoca los abusos contra los derechos humanos perpetrados por quienes han llevado a la humanidad a cotas de bestialidad y brutalidad desconocidas hasta ahora, volando trenes de cercanías en Madrid, tomando como rehenes a los niños de una escuela de Beslán y decapitando a trabajadores de ayuda humanitaria en Irak, pero subrayar con firmeza la responsabilidad que tienen los gobiernos de enjuiciar a los responsables dentro de los límites del Estado de derecho y del marco de los derechos humanos. El respeto de los derechos humanos es el mejor antídoto contra el “terrorismo”;
- erradicar la impunidad y la insuficiencia de los mecanismos de rendición de cuentas en materia de derechos humanos. A nivel nacional, una investigación completa e independiente del uso de la tortura y otros abusos contra los derechos humanos por parte de funcionarios estadounidenses sería muy eficaz a la hora de restaurar la confianza en que la verdadera justicia no se puede medir con un doble rasero. En el ámbito internacional, se debe apoyar a la Corte Penal Internacional para que se convierta en un eficaz instrumento de disuasión capaz de evitar crímenes horrendos y en un eficiente motor que impulse los derechos humanos;
- escuchar la voz de las víctimas y responder a sus demandas de justicia. Los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU deben comprometerse a no utilizar el veto en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra u otros abusos a gran escala contra los derechos humanos. Deben promover un tratado internacional y otros instrumentos para controlar el comercio de armas pequeñas, que causan la muerte de medio millón de personas cada año;

- reformar con urgencia y en profundidad la maquinaria de derechos humanos de la ONU con el fin de aumentar su legitimidad, eficiencia y efectividad. Reforzar en especial la capacidad de la ONU y de las organizaciones regionales para proteger a las personas que corren el riesgo de sufrir abusos contra los derechos humanos;
- vincular la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – formulados cuantitativamente– con el logro cualitativo de los derechos humanos, en especial los derechos sociales y económicos y la igualdad de las mujeres. Someter a los agentes empresariales y financieros a los mecanismos de rendición de cuentas en materia de derechos humanos;
- proteger a los activistas de derechos humanos, cada vez más amenazados y más tachados de subversivos. El pensamiento liberal está en retroceso, y la intolerancia en auge. Hay que mantenerse vigilantes en la protección de la sociedad civil, pues la búsqueda de la felicidad depende tanto de ella como del Estado de derecho, de un poder judicial independiente, de unos medios de comunicación libres y de unos gobiernos elegidos democráticamente.

¿Asumirán los gobiernos y la ONU este programa? La comunidad de activistas de derechos humanos debe cumplir su cometido ahora más que nunca, movilizándolo a la opinión pública para que presione a los gobiernos y a las organizaciones internacionales. Durante 2004, la movilización popular en favor de las víctimas de los atentados de Madrid y del maremoto del océano Índico ha demostrado de múltiples formas la capacidad de la gente corriente para promover la esperanza, la acción y la solidaridad en lugar del miedo, la inacción y la indiferencia. Amnistía Internacional tiene fe en la capacidad de la gente corriente para propulsar cambios extraordinarios y, junto con nuestros miembros y simpatizantes, continuaremos actuando en 2005 en favor de la justicia y de la libertad para todos. Seguiremos siendo eternos sembradores de esperanza.

Las responsabilidades no tienen fronteras

La respuesta ineficaz y carente de equidad de las instituciones de seguridad colectiva revela una verdad mucho más profunda sobre cuáles son las amenazas que realmente importan. Nuestras instituciones de seguridad colectiva no deben limitarse a afirmar que una amenaza contra uno es una amenaza contra todos, sino que también deben obrar en consecuencia.
Informe del Grupo de Alto Nivel de la ONU sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, diciembre de 2004

En los últimos días de 2004 se produjo uno de los sucesos más destacados del año. El 26 de diciembre, un potente maremoto con epicentro cerca de Indonesia provocó una serie de olas mortíferas que se propagaron por el océano Índico y barrieron las costas de Indonesia, Sri Lanka, India, Tailandia, Malaisia, Myanmar y África Oriental. La devastación fue casi inimaginable. Murieron cerca de 300.000 personas, desaparecieron y se dio por muertas a unas 100.000 y más de cinco millones se quedaron sin hogar, presas del hambre y expuestas a sufrir enfermedades.

El maremoto y sus secuelas mostraron nuestra vulnerabilidad común y nuestra interconexión a nivel mundial. En un año en el que el “terrorismo” dominó la agenda internacional, la catástrofe puso de manifiesto que las amenazas más devastadoras contra la seguridad surgen de muy diversas fuentes, no sólo de los atacantes suicidas. En la actualidad, las amenazas más extendidas contra los derechos humanos y la seguridad de las personas, ya sean de naturaleza ecológica, política o económica, tienen un alcance internacional: no las puede abordar cada país por separado, sino que exigen acciones coordinadas a nivel mundial.

La reacción mundial provocada por el maremoto fue tan sorprendente como la magnitud y los efectos de la catástrofe. En un grado desconocido hasta entonces, gentes de todo el mundo mostraron su comprensión y solidaridad con personas con quienes aparentemente sólo compartían un espacio en el planeta. Personas de todo el mundo se sumaron a las muestras de dolor y generosidad. Las empresas periodísticas, los “blog” de Internet y otros nuevos medios de comunicación de carácter informal pusieron en contacto a las personas con los acontecimientos y entre sí. Las acciones y la generosidad de los ciudadanos y de las organizaciones no gubernamentales pusieron en evidencia a los gobiernos donantes, induciéndolos a aumentar de forma sustancial sus promesas de ayuda y asistencia.

Las responsabilidades no tienen fronteras

Conflictos armados

Violencia contra las mujeres

“Terror”, “lucha contra el terror” y Estado de derecho

Inseguridad económica y social

La reforma de la ONU

Un año lleno de desafíos

Al menos en un principio, la reacción mundial ante el desastre generó un prudente optimismo sobre la aparición de un incipiente sentido de ciudadanía mundial. Se evidenció una conciencia mayor de que sólo la acción multilateral puede contribuir a una seguridad mundial compartida. Cuando 2004 se acercaba a su fin, la comunidad internacional pareció darse cuenta de que en esta época de globalización la responsabilidad de proteger la seguridad de las personas trasciende las fronteras del Estado nación.

Sin embargo, la reacción de la comunidad internacional ante el maremoto, incluida la de la gente corriente, tuvo un penoso contrapunto en la falta de efectividad en el tratamiento de otras crisis mundiales que a lo largo de 2004 generaron un número de víctimas de una magnitud comparable. Los intereses económicos, la hipocresía política y la discriminación social siguieron avivando las llamas del conflicto en todo el mundo. La denominada “guerra contra el terror” fue al parecer más eficaz en la erosión del marco internacional de los principios de derechos humanos que en la eliminación de la amenaza del “terrorismo” internacional. Apenas se prestó atención a la seguridad de las mujeres víctimas de la violencia de género en el ámbito doméstico, en la comunidad o en las situaciones de conflicto. Prácticamente se siguió haciendo caso omiso de los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades marginadas.

Conflictos armados

Cuando intentamos escapar, dispararon contra más niños. Violaban a las mujeres. Vi a muchos yanyawid violando a mujeres y niñas. Cuando violan son felices. Cantan y dicen que no somos más que esclavas y que pueden hacer con nosotras lo que les dé la gana.

El hecho de que la comunidad internacional no aborda las crisis de derechos humanos de una manera adecuada y efectiva se evidenció con toda claridad en la región sudanesa de Darfur, donde a lo largo de 2004 tuvo lugar otra tragedia humana de proporciones gigantescas. A diferencia del maremoto, esta tragedia no la provocó la naturaleza, sino el hombre. Y en este caso la comunidad internacional hizo relativamente poco para detener o aliviar el sufrimiento.

Durante todo el año, los yanyawid –milicias nómadas armadas, pagadas y respaldadas por el gobierno sudanés– violaron, secuestraron y sometieron a esclavitud sexual a un sinnúmero de mujeres y niñas en Darfur. Las violaciones masivas, incluidas las violaciones en grupo de escolares, constituyeron sin duda crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Asimismo, los yanyawid, vestidos a menudo con uniformes militares sudaneses y secundados por el ejército de Sudán, quemaron pueblos, mataron a civiles y saquearon bienes y rebaños. La fuerza aérea sudanesa agravó el sufrimiento de la población bombardeando algunos pueblos, mientras las fuerzas de seguridad torturaban rutinariamente a las personas que se encontraban bajo su custodia, a menudo propinándoles brutales palizas con mangueras, látigos o botas y en ocasiones arrancándoles las uñas o quemándolas con cigarrillos. Al finalizar el año, más de millón y medio de personas habían tenido que huir de sus casas como consecuencia del conflicto, viendo destruidos sus pueblos y

saqueadas sus pertenencias y rebaños. Casi todos los pueblos de la zona fueron arrasados. Durante los últimos meses del año aumentó la magnitud de la crisis de Darfur como consecuencia de los ataques contra la población civil - perpetrados principalmente por las fuerzas gubernamentales y las milicias respaldadas por el gobierno—, los combates entre fuerzas gubernamentales y rebeldes y los ataques a convoyes de ayuda humanitaria.

La brutalidad del conflicto de Darfur puso a prueba de manera fundamental la capacidad de la ONU para reaccionar de forma efectiva ante graves crisis de derechos humanos. Y la ONU, una vez más, no superó la prueba. Por ejemplo, las “áreas seguras” designadas por el gobierno sudanés y las Naciones Unidas para los desplazados internos de Darfur resultaron ser cualquier cosa menos seguras. Los desplazados –bajo la observación de los servicios de seguridad y de información militar del gobierno— continuaron en peligro de ser objeto de detenciones arbitrarias, violaciones y homicidios a manos de las fuerzas de seguridad gubernamentales. Cuando se arrasó con *bulldozers* el campo de El-Geer, lanzando gases lacrimógenos contra los residentes y agrediéndolos en presencia de representantes de la ONU y de la Unión Africana, las protestas de los funcionarios internacionales fueron sencillamente ignoradas.

Mientras tanto, las tres resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de la ONU en menos de seis meses demostraron que este organismo no estaba cumpliendo en gran medida sus obligaciones para con la población de Darfur. Se tuvo la sensación de que la protección de los derechos humanos entorpecía los intentos encaminados a garantizar un acuerdo de paz en el conflicto entre el norte y el sur. Al adoptar una resolución en noviembre en la que no se afirmaba enérgicamente que no se tolerarían las violaciones de derechos humanos, es probable que el Consejo de Seguridad diera la impresión de que el gobierno sudanés podía actuar con impunidad. Al finalizar 2004, el despliegue en Darfur de la misión reforzada de la Unión Africana no había comportado un aumento de la seguridad y la protección de los civiles. Ni había servido tampoco como instrumento disuasorio para evitar más ataques.

A pesar de que en el ámbito internacional se percibían con claridad los abusos perpetrados en Darfur, muchos gobiernos permitieron –a sabiendas o no– el envío de armas a un país donde las fuerzas del gobierno sudanés y las milicias aliadas con ellas las utilizaban después para cometer atrocidades. Nadie escuchó los llamamientos efectuados por grupos de defensa de los derechos humanos en favor de un embargo de armas con objeto de poner fin a los suministros militares y conexos que llegaban a todas las partes involucradas en el conflicto, y hasta finales de 2004 no se acordó la creación de una comisión internacional de investigación para examinar los indicios de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Aunque la comunidad internacional disponía de instrumentos que podían haber salvado vidas y evitado sufrimientos, lo cierto es que decidió no utilizarlos. En cambio, la violencia y los abusos perpetrados en Darfur constituyeron un triste y elocuente testimonio de la constante incapacidad del Consejo de Seguridad de la ONU –sometido a grandes presiones por parte de algunos de sus Estados miembros– para impedir y castigar los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

Darfur no fue el único lugar donde en 2004 los derechos humanos fueron víctima de los mezquinos intereses de Estados poderosos. La intervención militar en Irak dirigida por Estados Unidos, que se justificó por razones de seguridad, creó una sensación de profunda inseguridad en millones de iraquíes que se encontraron ante una violencia generalizada y una pobreza creciente. El conflicto de Chechenia se prolongó por sexto año consecutivo. Aparecieron informes de tortura, violaciones y otros abusos sexuales de mujeres chechenas a manos de militares rusos. Por citar sólo un caso: las fuerzas federales rusas detuvieron a Madina (nombre ficticio), de 23 años, porque sospechaban que era una atacante suicida. La mujer, que tiene un hijo, fue recluida en régimen de incomunicación y presuntamente torturada durante dos semanas en la base rusa de Khankala. Madina contó a Amnistía Internacional: “El primer día me advirtieron que les suplicaría que me mataran. Pero en ese momento deseaba vivir porque tengo un hijo [...] no se me pasaba por la cabeza que pudiera pedirles que me mataran [...] Pero un día [...] exhausta, cansada y sin aliento, empecé a pedirles que me pegaran un tiro”.

En 2004 las autoridades rusas persiguieron deliberadamente a personas que habían abandonado la esperanza de obtener justicia en el país y que habían tratado de conseguir resarcimiento a través del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como a activistas y defensores de los derechos humanos que habían intentado levantar su voz contra las injusticias.

Casi en la otra esquina del mundo, concretamente en Haití, opositores del gobierno armados, dirigidos por personas declaradas culpables de perpetrar graves violaciones durante la dictadura militar de hecho que rigió los destinos del país a principios de los años noventa, atacaron en febrero instituciones oficiales. Tras la salida del presidente Jean Bertrand Aristide llegó una Fuerza Multinacional Provisional, bajo mandato del Consejo de Seguridad de la ONU, para contribuir a garantizar la ley y el orden y proteger los derechos humanos. A pesar de que el desarme de los grupos armados y la restauración del Estado de derecho eran sin duda factores esenciales para garantizar la seguridad de la población civil, ni la Fuerza Multinacional Provisional ni el gobierno interino hicieron esfuerzos creíbles para poner en marcha programas globales de desarme a nivel nacional.

De forma gradual volvieron a ocupar puestos de poder individuos responsables de haber cometido graves violaciones de derechos humanos en Haití. Unas inundaciones devastadoras y otros estallidos de violencia registrados en septiembre y octubre pusieron de manifiesto la necesidad de que la comunidad internacional abordara la crisis humanitaria y de derechos humanos del país.

La situación de los derechos humanos se deterioró en los Territorios Ocupados palestinos. En Cisjordania y la Franja de Gaza se registró un aumento de los homicidios y de los derribos de casas por parte del ejército israelí. Continuaron los ataques de grupos palestinos armados contra civiles israelíes.

Mientras tanto, la guerra civil de Costa de Marfil hizo recordar con qué facilidad un país puede volver a sumirse en un conflicto si no se abordan sus causas fundamentales. En noviembre, las fuerzas armadas marfileñas bombardearon Bouaké –ciudad del norte del país en poder de los rebeldes– rompiendo un alto

el fuego que duraba ya 18 meses. A continuación se registraron en Abiyán, capital del país, ataques y actos de violencia indiscriminados contra civiles, sobre todo franceses y extranjeros de otras nacionalidades, que en algunos casos llevaban décadas viviendo en el país. La violencia, fomentada por la xenofobia, al parecer acarreó la violación de algunas mujeres francesas y de otras extranjeras por parte de civiles marfileños. En respuesta a las manifestaciones antifrancesas, tropas galas bajo mandato de la fuerza de pacificación de la ONU hicieron uso excesivo de la fuerza contra civiles, en su mayoría desarmados, y mataron a tiros al menos a 15 de ellos. Al parecer, otros civiles resultaron muertos cuando huían de los disparos.

Uno de los factores principales que fomentan la continuación de los conflictos es la proliferación de armas. La facilidad para conseguir armamento y munición suele aumentar la incidencia de la violencia armada, prolongar las guerras una vez que estallan y posibilitar abusos graves y generalizados contra los derechos humanos. La mayoría de los conflictos armados actuales no podrían mantenerse sin el suministro de armas pequeñas y ligeras y de la munición correspondiente.

En el conflicto armado de Colombia, que dura ya 40 años y en el que todas las partes han perpetrado violaciones y otros delitos sexuales, Estados Unidos, Israel, Brasil, Francia, Alemania, España, Sudáfrica, la República Checa e Italia han suministrado en los últimos años a las autoridades colombianas equipamiento militar, incluidas grandes cantidades de armas pequeñas. La falta de controles sobre el comercio internacional de armas ha permitido también a los grupos guerrilleros obtener ingentes suministros de armamento.

La mayoría de los gobiernos siguen sin cumplir la obligación de adoptar medidas estrictas para impedir el suministro de armas a quienes se burlan abiertamente del derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Se necesitan exhaustivos mecanismos de control internacionales para sellar los resquicios que permiten que lleguen armas y municiones a manos equivocadas. Por esta razón, Amnistía Internacional ha colaborado con Oxfam y la Red Internacional de Acción sobre Armas Pequeñas en la campaña Armas bajo Control, con el fin de trabajar en favor de controles más estrictos, incluido un tratado internacional sobre el comercio de armas.

Otra característica de los conflictos contemporáneos es el papel que desempeñan los poderosos intereses económicos a la hora de avivar las llamas del conflicto y la militarización y de cosechar los correspondientes beneficios. A medida que en el futuro se libren más conflictos en torno a los recursos naturales, más importante y decisivo será el papel de los agentes empresariales.

El papel de los agentes externos en la prolongación de los conflictos se evidencia con toda claridad en la República Democrática del Congo, donde más de tres millones de civiles han muerto víctimas de homicidio o a causa del hambre y de las enfermedades desde agosto de 1998. Este conflicto se ha caracterizado por los homicidios ilegítimos, las torturas y las violaciones perpetradas por todos los bandos, así como por la participación de otros Estados y empresas internacionales, que tratan de satisfacer sus propios

intereses sin importarles los costes humanos. Muchos países han continuado suministrando armas a la República Democrática del Congo, en operaciones organizadas y facilitadas a menudo por redes internacionales de intermediarios de armas que utilizan tortuosas rutas para burlar el embargo de armas impuesto por la ONU a la República Democrática del Congo.

En 2004, prácticamente todo el este de la República Democrática del Congo, donde numerosos grupos armados se disputan el control de la tierra y de los recursos naturales, permaneció de hecho bajo el dominio de diferentes grupos armados o milicias. Continuaron los homicidios ilegítimos y las torturas. Se atacó a hombres, mujeres y niños con machetes y con armas pequeñas y de fabricación casera. Se utilizó la violencia sexual como arma de guerra. Se produjeron numerosos saqueos y destrucciones de casas, campos, escuelas, centros médicos y de distribución de alimentos, así como de establecimientos religiosos. Todos los bandos utilizaron niños soldados.

En 2004, la violencia de género perpetrada impunemente contra mujeres de todas las edades, incluidas niñas de muy corta edad, alcanzó niveles atroces en la República Democrática del Congo. Una joven que había sido violada en dos ocasiones durante el conflicto dijo a Amnistía Internacional: “En el pueblo se burlaban tanto de mí, que tuve que marcharme a vivir en la selva [...] Tengo hambre, no tengo ropa ni jabón. Tampoco tengo dinero para que me vea un médico. Sería mejor que me muriera con el niño que llevo dentro”.

La magnitud de las violaciones ha ocasionado una crisis de derechos humanos y de salud que exige la adopción de medidas inmediatas y a largo plazo. Sin embargo, aunque en el este de la República Democrática del Congo se violó y torturó de forma sistemática a decenas de miles de mujeres, niños e incluso bebés, y también a algunos hombres, el gobierno y la comunidad internacional no articularon un plan organizado y global para ayudar a quienes sobrevivieron.

Violencia contra las mujeres

Los conflictos de Darfur y la República Democrática del Congo no fueron una excepción en lo que se refiere a los abusos generalizados contra mujeres y niñas. En otros conflictos armados de todo el mundo se violó o sometió a otras formas de agresión sexual a mujeres y niñas, se las mutiló y se las humilló.

Los autores de los abusos fueron muy numerosos y variados: soldados de fuerzas armadas estatales; grupos o milicias paramilitares progubernamentales; grupos armados que luchaban contra el gobierno o contra otros grupos armados; agentes de policía, guardias de prisiones o personal militar y de seguridad privado; fuerzas militares estacionadas en el extranjero, incluidas tropas de la ONU y otras fuerzas de mantenimiento de la paz; personal de organismos humanitarios; y vecinos y familiares.

Cuando Amnistía Internacional lanzó su Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres en marzo de 2004, uno de sus objetivos fundamentales era poner fin a la impunidad por los delitos de violencia perpetrados contra las mujeres en situaciones de conflicto, aprovechando los avances realizados por los tribunales internacionales y la Corte Penal Internacional en su identificación.

La campaña trata también de demostrar que la violencia que sufren las mujeres en situaciones de conflicto es una manifestación extrema de la discriminación y de los abusos que padecen en tiempos de paz, tiempos en los que estas actitudes contribuyen a la aceptación generalizada de la violencia doméstica, las violaciones y otras formas de abuso sexual contra las mujeres. Cuando las tensiones políticas degeneran en francos conflictos, aumentan todas las formas de violencia, incluidas las violaciones y otros tipos de violencia sexual contra las mujeres.

Muchos de los conflictos de 2004 tuvieron como base diferencias raciales, étnicas, religiosas, culturales y políticas, y enfrentaron a comunidades. En este tipo de contextos, la violencia sexual se utilizó a menudo como un arma de guerra y la tortura de mujeres se consideró un modo de mancillar el “honor” de la comunidad. Además, la mayoría de los conflictos fueron internos, es decir, no tanto entre ejércitos nacionales profesionales como entre gobiernos y grupos armados o entre grupos armados rivales. Por consiguiente, existían pocas probabilidades de que se castigaran muchas de las atrocidades sufridas por las mujeres, ya que es muy difícil pedir cuentas a los grupos armados por los abusos que han cometido.

Durante 2004, Amnistía Internacional elaboró varios informes con el fin de subrayar distintos aspectos de la violencia ejercida contra las mujeres en todo el mundo. Uno de ellos se dedicó a Turquía, donde se calcula que entre un tercio y un 50 por ciento de las mujeres son víctimas de actos de violencia física en el ámbito familiar. Se las golpea, se las viola y en algunos casos se llega incluso a matarlas u obligarlas a que se suiciden. Las muchachas son objeto de trueque y se las obliga a casarse muy jóvenes. Maridos, hermanos, padres e hijos son los responsables de la mayoría de estos abusos. Este tipo de violencia es ampliamente tolerada e incluso aprobada por dirigentes de la comunidad y también por las más altas instancias del gobierno y el poder judicial. Las autoridades no suelen investigar concienzudamente las denuncias que presentan las mujeres sobre asesinatos, agresiones o aparentes suicidios de mujeres. Los tribunales siguen reduciendo las penas impuestas a los violadores si prometen casarse con su víctima, a pesar de algunas medidas recientes adoptadas por el gobierno para erradicar esta práctica.

Otro de los informes publicados por Amnistía Internacional en 2004 se ocupaba de la trata de mujeres y niñas en Kosovo con el fin de obligarlas a prostituirse. En él se mostraba que la mayoría de las muchachas y de las mujeres procedían de los países más pobres de Europa y que son vulnerables porque carecen de recursos económicos o han sufrido ya malos tratos. Sueñan con una vida mejor y los tratantes aprovechan esta circunstancia para ofrecerles “trabajo” en Occidente. Sin embargo, en lugar de conseguir un trabajo real, se encuentran atrapadas, esclavizadas y obligadas a ejercer la prostitución. Las mujeres y las niñas –entre cuyos clientes figuran miembros de tropas y cuerpos de policía internacionales– tienen a menudo demasiado miedo para intentar escapar, y las autoridades no las ayudan.

En países de todo el mundo, la pobreza y la marginación siguen fomentando la violencia contra las mujeres. La pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres; el grado de pobreza de las mujeres es superior al de los hombres, y

el número de mujeres pobres va en aumento. Aunque la globalización ha dado nuevas oportunidades a las mujeres, ha tenido también efectos negativos. Cada vez más mujeres se ven sumidas en la marginación. A estas mujeres les resulta extremadamente difícil escapar de situaciones de abuso y obtener protección y resarcimiento.

Cuando Amnistía Internacional lanzó su Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres, se propuso colaborar con grupos locales de mujeres en sus propios países y con organizaciones internacionales de mujeres con el fin de crear un nuevo sector de compromiso con los derechos humanos. Mujeres de todo el mundo se han organizado para denunciar y atajar la violencia contra las mujeres. Han logrado cambios importantes de orden legislativo, político y práctico. Y sobre todo han cuestionado la imagen de la mujer como víctima pasiva de la violencia.

Uno de los logros de quienes defienden los derechos de las mujeres ha sido demostrar que la violencia ejercida contra ellas constituye una violación de derechos humanos. Esto cambia la percepción de la violencia contra las mujeres, transformando un asunto privado en un motivo de preocupación social, y exige la acción de las autoridades. El desarrollo paralelo de normas internacionales y regionales de derechos humanos refuerza esta rendición de cuentas. El colectivo de activistas en favor de los derechos de las mujeres ha desempeñado un papel esencial a la hora de garantizar que en el estatuto fundacional de la Corte Penal Internacional se reconozcan de manera explícita la violación y otras formas de violencia sexual como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. En diciembre de 2004, la Corte Penal Internacional anunció que su primera investigación tendría por objeto las denuncias de asesinatos a gran escala, ejecuciones sumarias, violaciones, torturas, desplazamientos forzados y utilización de niños y niñas soldados en la República Democrática del Congo.

La Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres lanzada por Amnistía Internacional tiene como fin demostrar que la organización de las propias mujeres, reforzada con la solidaridad y el apoyo del movimiento de derechos humanos, es la manera más eficaz de poner fin a la violencia ejercida contra ellas. La campaña está concebida para movilizar tanto a hombres como a mujeres y utilizar el poder y la capacidad de persuasión del marco de derechos humanos para erradicar esta forma de violencia.

“Terror”, “lucha contra el terror” y Estado de derecho

El [guardia] trajo entonces una caja de comida, hizo que me subiera encima y empezó a castigarme. Después vino un soldado alto y negro y me colocó unos cables eléctricos en el pene y en los dedos de las manos y de los pies; yo tenía la cabeza tapada con una bolsa. El soldado dijo entonces: "¿Cuál es el interruptor de la electricidad?"

El presidente estadounidense George W. Bush ha afirmado de forma reiterada que Estados Unidos se fundó sobre la causa de la dignidad humana y que a ella dedica sus esfuerzos. Éste fue uno de los temas del discurso que pronunció ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de

2004. Sin embargo, durante su primer mandato como presidente, Estados Unidos estuvo muy lejos de actuar como ese paladín mundial de los derechos humanos que afirmaba ser.

Este doble rasero se evidenció quizá con la máxima crudeza en las espantosas fotografías de la prisión iraquí de Abu Ghraib: un detenido encapuchado, subido a una caja donde apenas puede mantener el equilibrio, con los brazos extendidos y unos cables colgándole de las manos, expuesto a la amenaza de ser torturado con descargas eléctricas; un hombre desnudo, encogido de miedo y acurrucado contra los barrotes de una celda, mientras unos soldados lo amenazan con unos perros que gruñen; y unos soldados que, claramente seguros de su impunidad, se ríen de unos detenidos a quienes han obligado a adoptar posturas sexuales humillantes.

Las fotografías de Abu Ghraib dieron lugar a revisiones e investigaciones oficiales por parte de las autoridades estadounidenses, pero ninguna de las investigaciones fue suficientemente exhaustiva ni tuvo la independencia ni el alcance necesarios para averiguar el papel desempeñado por el secretario de Estado ni por organismos, departamentos o cargos no pertenecientes al Pentágono. Además, varios memorandos del gobierno aparecidos tras el estallido del escándalo de Abu Ghraib –que daban a entender que el gobierno estaba estudiando métodos para que sus agentes pudieran eludir la prohibición internacional de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos y degradantes– indicaban que la oposición a la tortura y a otros tratos crueles, inhumanos y degradantes que había manifestado el gobierno estadounidense era muy endeble.

A lo largo de 2004, la violencia fue un problema endémico en Irak, ya fuera en forma de homicidios ilegítimos, tortura y otros abusos por parte las tropas de la coalición dirigida por Estados Unidos y de las fuerzas de seguridad iraquíes, o de ataques contra civiles u otras personas por parte de grupos armados. La violencia entorpeció el suministro de ayuda humanitaria y a la reconstrucción. Millones de personas sufrieron las consecuencias de la destrucción de infraestructuras, el desempleo generalizado y la incertidumbre sobre el futuro. Se asesinó brutalmente a decenas de rehenes, y los vídeos que mostraban la decapitación de algunos de ellos fueron difundidos por medios de comunicación de todo el mundo. Bandas de delincuentes secuestraron a decenas de iraquíes, sobre todo niños, para obtener rescate. Y fueron escasos o nulos los avances para que comparecieran ante la justicia los responsables de abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado o en la actualidad.

Mientras tanto, el principal órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas se desentendió de la crisis de Irak. En abril, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU decidió interrumpir su examen de la situación iraquí en un momento en el que la vigilancia, la ayuda y la cooperación eran cruciales para conseguir una transición con éxito de una brutal dictadura a un gobierno respetuoso con los derechos humanos. De este modo, la Comisión mostró una vez más que no se atrevía a abordar graves abusos contra los derechos humanos frente a gobiernos intransigentes.

En junio, en una resolución adoptada unánimemente por el Consejo de Seguridad de la ONU sobre el traspaso del poder en Irak, se recogió el compromiso asumido por todas las fuerzas del país de actuar de acuerdo con el derecho internacional, incluidas las obligaciones que establece el derecho internacional humanitario. Sin embargo, se perdió una oportunidad única de aclarar las obligaciones específicas de la fuerza multinacional y de las autoridades iraquíes según el derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Los países que habían elaborado la resolución –Estados Unidos y Reino Unido– bloquearon la propuesta de especificar estas obligaciones de manera inequívoca, a pesar de que la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad la apoyaban.

Mientras tanto, Afganistán se sumió en una vertiginosa espiral de desorden e inestabilidad. Las fuerzas antigubernamentales, alineadas con los talibanes, llevaron a cabo violentos ataques contra miembros del personal electoral y trabajadores de ayuda humanitaria. El grado de violencia ejercido contra las mujeres fue muy elevado en todo el país y continuaron las denuncias de violaciones de derechos humanos, como tortura y malos tratos, a manos de militares estadounidenses en centros de detención administrados por Estados Unidos.

Los abusos contra los derechos humanos en Irak y Afganistán no fueron ni mucho menos las únicas repercusiones negativas de la reacción ante los terribles sucesos acaecidos el 11 de septiembre de 2001. Desde ese día, tanto gobiernos como grupos armados han atacado y socavado el marco de las normas internacionales de derechos humanos.

Estados Unidos siguió manteniendo en la base naval de Guantánamo (Cuba) a centenares de detenidos de nacionalidad extranjera sin cargos ni juicio. La negativa de las autoridades estadounidenses a aplicarles los Convenios de Ginebra y permitirles el acceso a asistencia letrada o a los tribunales constituía una violación de las normas internacionales y del derecho internacional y ocasionó graves sufrimientos tanto a los detenidos como a sus familiares. La resolución dictada en junio por la Corte Suprema de Estados Unidos, según la cual los tribunales estadounidenses son competentes para juzgar las impugnaciones sobre la legalidad de estas detenciones, pareció representar un paso adelante en la restauración del Estado de derecho para los detenidos, pero el gobierno estadounidense trató de vaciarla de contenido efectivo con el fin de mantener a estos detenidos en una situación de indefinición jurídica. Estados Unidos no aclaró tampoco la suerte ni el paradero de personas recluidas en lugares secretos de otros países.

El hecho de que un país tan poderoso cometiera estos graves abusos generó un clima peligroso. La unilateralidad y selectividad del gobierno estadounidense transmitieron un mensaje de permisividad a los gobiernos abusivos de todo el mundo. Hay sólidos indicios de que los planes de seguridad mundial aplicados a partir del 11 de septiembre de 2001, la “guerra contra el terror” dirigida por Estados Unidos y la violación selectiva por parte de Estados Unidos del derecho internacional fomentaron y exacerbaron abusos por parte de gobiernos y otros agentes en todas las regiones del mundo.

En muchos países, las nuevas doctrinas sobre seguridad han seguido ampliando el concepto de “guerra” hasta abarcar campos considerados hasta ahora de competencia policial, fomentando la idea de que se pueden restringir los derechos humanos cuando se trata de detener, interrogar y procesar a presuntos “terroristas”.

La “excusa de la seguridad” aducida por los gobiernos para limitar y violar los derechos humanos al amparo de la “guerra contra el terror” se ha evidenciado sobre todo en algunos países de Asia y Europa. Por ejemplo, miles de miembros de la comunidad étnica uigur fueron detenidos en China como “separatistas, terroristas y extremistas religiosos”. En Gujarat (India) se continuó recluyendo a centenares de miembros de la comunidad musulmana en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo. Las autoridades de Uzbekistán detuvieron en redadas a centenares de personas consideradas fervientes musulmanes o a sus familiares y condenaron a numerosas personas acusadas de delitos “relacionados con el terrorismo” a largas penas de cárcel después de someterlas a juicios injustos. En Estados Unidos hubo intentos censurables por parte de algunas autoridades de argumentar que la tortura no era tortura y que Estados Unidos no tenía ninguna responsabilidad por las torturas perpetradas en otros países, aunque hubiera enviado a la víctima a alguno de ellos.

A pesar de las numerosas medidas “antiterroristas” adoptadas para proteger a los Estados nación y a sus ciudadanos, en muchos países los grupos armados perpetraron atroces actos de violencia con el propósito de aumentar el grado de inseguridad. La matanza en marzo, en España, de centenares de personas que se dirigían en tren a trabajar a Madrid, o la toma como rehenes de centenares de familias con niños durante una fiesta escolar celebrada en septiembre en Beslán, Federación Rusa, evidenciaron un desprecio total de los principios de humanidad más fundamentales.

Los gobiernos tienen el deber de impedir y castigar estas atrocidades, pero deben hacerlo respetando plenamente los derechos humanos. No sólo es un imperativo moral y legal observar los derechos humanos de una manera aún más estricta en el caso de estas amenazas a la seguridad, sino que a la larga es probable que sea también mucho más efectivo desde un punto de vista práctico. El respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no es una cuestión opcional en los esfuerzos encaminados a derrotar al “terrorismo”. Los esfuerzos de los Estados para combatirlo deben fundamentarse firme e incondicionalmente en el Estado de derecho y en el respeto de los derechos humanos.

La creación de la Corte Penal Internacional abre varias vías nuevas para llevar a cabo procesamientos penales a nivel internacional –también de grupos armados–, aunque la Corte sólo podrá investigar y enjuiciar un número limitado de casos. Por consiguiente, la constante oposición del gobierno estadounidense a la Corte Penal Internacional es un obstáculo para la consecución del objetivo de contrarrestar el “terrorismo” que él mismo ha formulado. La Corte Penal Internacional necesita un fuerte apoyo político y práctico para poder impartir justicia en el caso de delitos internacionales perpetrados por gobiernos o grupos armados.

Inseguridad económica y social

La persistencia de la pobreza –más de mil millones de personas padecen una pobreza extrema– siguió siendo quizá la amenaza más grave contra los derechos humanos y la seguridad colectiva. El hecho de que tantas personas vivan en condiciones inhumanas y de que la distancia entre ricos y pobres esté aumentando, tanto entre los distintos países como dentro de cada uno de ellos, contradice rotundamente la idea de que todos los seres humanos nacen con los mismos derechos e igual dignidad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos brindan la promesa de una vida digna, en la que cada persona disfrute de un nivel de vida adecuado y de acceso a aquellos elementos esenciales que la dotan de un significado práctico, como comida, agua, vivienda, educación, trabajo y asistencia médica.

Estos derechos económicos y sociales fundamentales deben reconocerse en pie de igualdad con el de no sufrir torturas ni detenciones arbitrarias. Mientras las obligaciones correspondientes no se incorporen a las políticas nacionales e internacionales, los esfuerzos para tratar de erradicar la pobreza seguirán siendo testimoniales e ineficaces.

En varios países se han invocado con éxito los derechos económicos y sociales para intentar remediar las injusticias. Por ejemplo, el marco de los derechos humanos se ha utilizado para abordar el desalojo forzoso de personas de barrios marginales en Luanda, la capital de Angola, y la manipulación política de la escasez de alimentos por parte del gobierno de Zimbabue. Amnistía Internacional apoyó en 2004 las iniciativas llevadas a cabo en estos países para reivindicar el derecho a la vivienda y a la comida.

A lo largo del año, el trabajo de Amnistía Internacional puso también de manifiesto que la pobreza, la marginación y la exclusión privan a las personas de las condiciones necesarias para disfrutar de otros derechos, como los de libertad de expresión y acceso a un juicio justo. La impotencia relativa de los pobres los hace vulnerables ante el ejercicio arbitrario del poder del Estado, que abarca desde la represión policial en los barrios marginales hasta la negación del acceso a servicios públicos fundamentales.

La Declaración del Milenio de la ONU estableció una serie de metas que se complementaron después con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre los que figuran la reducción a la mitad de la pobreza extrema, la promoción de la igualdad de las mujeres y la disminución de la propagación del VIH/sida antes de 2015. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio no deben considerarse como una aspiración circunscrita a determinados países, sino como una oportunidad de promover una amplia gama de obligaciones en materia de derechos económicos y sociales, aplicables a todos los Estados y a la comunidad internacional en su conjunto. Estos Objetivos deben proporcionar el contexto necesario para fomentar las obligaciones transnacionales en materia de derechos humanos que habrán de informar la adopción de decisiones a nivel internacional sobre políticas y prácticas en los campos del comercio, de la ayuda y de la deuda externa.

En 2004, por desgracia, se siguieron desatendiendo estas obligaciones en los foros internacionales y en las instituciones internacionales de gobernanza encargadas de estos asuntos. Un indicio del relativo descuido de los derechos económicos, sociales y culturales fue la lentitud de los avances realizados en el sistema de derechos humanos de la ONU para la adopción de un nuevo mecanismo que atendiera las quejas sobre las violaciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A pesar del impulso renovado dado por organizaciones no gubernamentales y gobiernos receptivos, el citado mecanismo sigue considerándose una posibilidad muy lejana.

El hecho de que no se acepte que los agentes empresariales tienen responsabilidades en materia de derechos humanos constituye otro indicio de las deficiencias de las actuales estructuras de gobernanza mundiales. En diciembre se cumplió el vigésimo aniversario de la fuga de gas ocurrida en la localidad india de Bhopal, que provocó 20.000 muertos y ocasionó enfermedades crónicas a 100.000 personas. Veinte años después, la tragedia y la contaminación ambiental siguen arruinando la vida de las comunidades adyacentes. Las empresas implicadas en la tragedia, Union Carbide Corporation y Dow Chemicals, continúan sin limpiar el lugar ni eliminar la contaminación que comenzó con la apertura de la fábrica en los años setenta. Los supervivientes siguen esperando que se les proporcionen las indemnizaciones justas y la asistencia médica adecuada. No se ha hecho responder a nadie de la fuga de gas tóxico. Ni Dow Chemicals ni Union Carbide Corporation admiten responsabilidad legal alguna, y esta última empresa se niega a comparecer a juicio ante tribunales indios.

Las empresas facilitan trabajo a incontables millones de personas y en la actualidad constituyen la fuerza motriz de la mayoría de las economías nacionales. Tienen, por tanto, una influencia y un poder tremendos y muchas de ellas son de alcance mundial. Las actividades empresariales tienen efectos considerables en los derechos humanos de las personas sobre las que influyen. En muchos países, tanto las normas gubernamentales como su aplicación son inadecuadas para proteger a los individuos cuando dichas actividades empresariales perjudican a los trabajadores o a las comunidades. Los sistemas nacionales suelen mostrarse incapaces o poco deseosos de pedir responsabilidades a las empresas que operan en sus países. La compleja estructura de las multinacionales puede obstaculizar el ejercicio de la jurisdicción de los tribunales locales sobre los abusos cometidos por una empresa que tenga su sede en otro país.

La mayoría de las empresas se oponen a cualquier medida que conduzca a la adopción de normas internacionales vinculantes, a pesar de que el funcionamiento transfronterizo de muchas de ellas excede la capacidad reguladora de cualquier Estado. Aunque los códigos voluntarios y las iniciativas como el Pacto Mundial, red internacional de apoyo a un civismo empresarial responsable, pueden ser útiles en la promoción de buenas prácticas, no han conseguido reducir las consecuencias negativas que sobre los derechos humanos tiene el comportamiento de las empresas.

En 2004 adquirió un nuevo impulso en la ONU el proceso de codificación normativa de las responsabilidades sobre derechos humanos de las empresas transnacionales y de las empresas comerciales conexas.

La reforma de la ONU

En 2004 se pusieron de manifiesto la insuficiencia de la respuesta de la ONU a los desafíos que plantean los derechos humanos a nivel mundial y la necesidad de mecanismos de protección más efectivos e imparciales.

La ONU recibió fuertes críticas durante 2004, en algunos casos justificadas y en otros con el propósito de debilitarla. Amnistía Internacional considera que el papel de la ONU sigue siendo fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos, pero que es preciso reforzarlo mediante la reforma constructiva de su maquinaria de derechos humanos. La ONU debe reformarse con el fin de recuperar la confianza de la gente en el lenguaje de los derechos humanos y de fortalecer los esfuerzos para aumentar la seguridad de las personas. Los gobiernos deben admitir que la marginación de los derechos humanos genera una inseguridad mayor y un alcance más amplio para los abusos.

La necesidad de la reforma se reconoció en el informe del Grupo de Alto Nivel de la ONU sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, publicado en diciembre de 2004 con el título *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*. El informe brinda una oportunidad única de fortalecer la ONU y restaurar la importancia fundamental de los derechos humanos y del Estado de derecho a la hora de abordar amenazas y desafíos mundiales muy complejos. Los gobiernos que componen las Naciones Unidas deben aprovechar esta oportunidad para reforzar la protección y promoción de los derechos humanos en el sistema de la ONU, dando a los derechos humanos la posición de peso que exige la Carta de las Naciones Unidas y dotando a su maquinaria de derechos humanos del apoyo político y económico necesario.

Amnistía Internacional considera que se requieren, entre otras, las reformas que se relacionan a continuación.

A la hora de articular una *estrategia contra el terrorismo* de carácter global y basada en principios, la ONU debe incorporar los derechos humanos como un factor esencial. Se debe animar al Consejo de Seguridad a que aborde las insuficiencias en materia de derechos humanos de las actividades del Comité contra el Terrorismo, con el fin de que los instrumentos y medidas que promueva permanezcan dentro de los límites estrictos de un marco legal que respete los derechos humanos.

El Consejo de Seguridad debe invitar al alto comisionado para los Derechos Humanos a que participe habitualmente en los debates temáticos y sobre el país pertinentes. El alto comisionado puede contribuir de manera inestimable a debates del Consejo como los referidos a mandatos de operaciones de paz, a alertas tempranas y a la aplicación efectiva de las disposiciones sobre derechos humanos de sus resoluciones.

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben comprometerse a no hacer uso del veto a la hora de abordar casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra u otros abusos a gran escala contra los derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos –cuya legitimidad se ha visto socavada por las maniobras políticas de sus miembros– debe reformarse con el fin de garantizar en todo momento la protección y promoción más efectiva posible de los derechos humanos en todos los países. Toda propuesta sobre la ampliación de la Comisión para incluir en ella a todos los Estados miembros de la ONU debe llevarse a cabo exclusivamente como parte de una estrategia global para reforzar la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas. Todo cambio institucional debe garantizar el mantenimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales.

Los gobiernos deben aumentar sustancialmente su apoyo económico a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La carencia de un apoyo económico sostenido y adecuado (recibe sólo un 2 por ciento del presupuesto de la ONU) ha minado la capacidad del programa de derechos humanos para captar los recursos estables y profesionales esenciales para un trabajo eficaz.

Aunque en el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la reforma de la ONU se estudia la cuestión de las responsabilidades compartidas respecto de los derechos humanos, el análisis se centra en gran medida en el deber de intervenir militarmente en caso de abusos a gran escala contra dichos derechos. Amnistía Internacional considera que este enfoque restringido es a la vez limitado y peligroso. La responsabilidad internacional de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos va mucho más allá del uso de la fuerza militar en las intervenciones denominadas humanitarias y abarca una gama mucho mayor de obligaciones, como adoptar medidas rápidas para impedir conflictos, dejar de vender armas a Estados que violan los derechos humanos, brindar asilo a los refugiados que huyen de la persecución y ayudar a otros Estados que luchan contra problemas como las desigualdades endémicas, la pobreza y el VIH/sida.

Un año lleno de desafíos

Los activistas de derechos humanos padecieron grandes dificultades en 2004. Las alarmantes fotografías de las torturas en Abu Ghraib pusieron de manifiesto la necesidad de defender principios considerados antes inviolables, como la prohibición de la tortura. La preponderancia de la espantosa violencia sexual ejercida contra las mujeres en los conflictos nos recordó la rapidez con que se deshumanizan los hombres sumidos en una batalla y cómo las mujeres y las niñas son sistemáticamente objetivo de la violencia. El aumento de la xenofobia en muchos países puso de manifiesto la importancia de combatir toda forma de racismo. Estos y muchos otros problemas evidenciaron la magnitud de los retos a que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en todo el mundo.

Sin embargo, hay motivos para ser optimistas. Cinco países –Bután, Grecia, Samoa, Senegal y Turquía– se incorporaron a la cada vez más amplia lista de Estados que han abolido la pena de muerte para todos los delitos. En varios países se puso en libertad a presos de conciencia. La Corte Penal Internacional continuó avanzando, brindando nuevas esperanzas de justicia para las víctimas de crímenes horrendos.

Una gran cantidad de gente corriente demostró en todo el mundo el poder y la influencia de la sociedad civil. El Foro Social Mundial celebrado en enero en la ciudad india de Mumbai (Bombay), el Foro Social Europeo organizado en noviembre en Londres (Reino Unido), el creciente debate sobre los derechos humanos en Oriente Medio y las manifestaciones de protesta celebradas en diciembre en las calles de Ucrania constituyeron ejemplos de solidaridad en acción. Los millones de personas que llenaron las calles de Madrid para protestar por los atentados con explosivos en trenes de cercanías demostraron la capacidad de la gente corriente para movilizarse, reclamar su derecho a vivir sin miedo, repudiar los actos “terroristas” y pedir que los gobiernos sean fieles a su pueblo y respondan ante él.

El activismo mundial es una fuerza creciente y dinámica. Constituye también la mejor esperanza para conseguir la libertad y la justicia para toda la humanidad.

¿Qué hace Amnistía Internacional?

Amnistía Internacional (AI) moviliza a activistas voluntarios, es decir, personas que ofrecen desinteresadamente su tiempo y energía en solidaridad con las víctimas de abusos contra los derechos humanos. En el último recuento realizado, contaba con más de 1.800.000 miembros y simpatizantes en más de 150 países y territorios de todas las regiones del mundo. Los miembros de Amnistía Internacional son de toda condición y de muy diversas convicciones políticas y creencias religiosas, unidos por la voluntad común de trabajar para conseguir un mundo en el que todos gocemos de todos los derechos humanos. Se organizan en Grupos en comunidades locales, escuelas y facultades universitarias. También participan en redes que se ocupan de temas o países específicos o que utilizan técnicas especiales de acción.

Los miembros, los simpatizantes y el personal de Amnistía Internacional efectúan llamamientos en favor de personas que corren un peligro inminente y actúan en todo el mundo con el fin de conseguir los cambios estructurales necesarios para proteger a millones de seres humanos. Amnistía Internacional presenta a los gobiernos los resultados de sus investigaciones, sensibiliza a la sociedad sobre determinados derechos y sobre el modo de defenderlos, muestra hasta qué punto otras personas comparten sus preocupaciones mediante el envío de millones de cartas, mensajes de correo electrónico y peticiones, utiliza los medios de comunicación e Internet para desvelar abusos ocultos, coopera con otras organizaciones no gubernamentales, la ONU y organizaciones regionales intergubernamentales, y convence a los encargados de tomar decisiones y a los creadores de opinión para que unan sus esfuerzos a los de millones de activistas de derechos humanos de todo el mundo.

Durante 2004, los miembros y simpatizantes de Amnistía Internacional repartidos por todo el mundo lucharon para erradicar la violencia contra las mujeres, un escándalo mundial en materia de derechos humanos que destroza la vida de innumerables mujeres y niñas. Trataron de imponer controles al comercio internacional de armas, que exacerba los conflictos, la pobreza y los abusos contra los derechos humanos. Instaron a sus gobiernos a apoyar la

Áreas de trabajo de Amnistía Internacional

Reformar y fortalecer el sector judicial

Abolir la pena de muerte

Proteger los derechos de los defensores de los derechos humanos

Oponer resistencia a los abusos contra los derechos humanos en el contexto de la “guerra contra el terror”

Proteger y defender los derechos de refugiados y migrantes

Promover los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades marginadas

Poner fin a la violencia contra las mujeres

Proteger a la población civil y eliminar los factores que exacerban los abusos en situaciones de conflicto

Corte Penal Internacional y a acabar con la impunidad de los autores de los peores crímenes conocidos por la humanidad. Intentaron proteger a los defensores de los derechos humanos que actuaban en primera línea y defender los derechos de los refugiados y de los solicitantes de asilo en un entorno a menudo hostil. Algunas redes de activistas se centraron en los derechos de los niños, así como de los gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero. Otras trabajaron en asuntos relacionados con las empresas y las relaciones económicas. Algunas redes movilizaron a sectores concretos, como los jóvenes y estudiantes, los sindicalistas y los profesionales de la salud.

Una de las principales campañas del año atrajo la atención sobre la crisis de derechos humanos de Darfur (Sudán), donde las milicias respaldadas por el gobierno mataron a miles de civiles, dejaron sin hogar a decenas de miles de personas y violaron a miles de mujeres. Amnistía Internacional pidió el fin de las transferencias de armas, que perpetúan el conflicto, y el enjuiciamiento de los responsables de delitos contra los derechos humanos. Otras importantes campañas abordaron temas como la trata de personas en Europa, la crisis de derechos humanos en Haití, las “desapariciones” en Nepal, la continuidad de los motivos de preocupación en materia de derechos humanos en Irak tras la invasión y la ocupación de las tropas dirigidas por Estados Unidos y la utilización de niños soldados en muchos lugares del mundo. En el vigésimo aniversario de la explosión de gas de Bhopal (India), Amnistía Internacional destacó que los supervivientes seguían sin recibir la asistencia médica ni las indemnizaciones adecuadas, que no se había limpiado todavía el lugar donde se levantaba la fábrica –que, por tanto, continuaba contaminando la zona–, y que no se habían pedido cuentas a los responsables de más de 20.000 muertes y de la discapacidad de miles de personas.

Con independencia del objeto concreto de cada acción, las actividades de los miembros, de los simpatizantes y del personal de Amnistía Internacional tienen como meta apoyar a las víctimas de los abusos contra los derechos humanos y a las personas que trabajan en su favor, así como influir en quienes tienen la capacidad de promover cambios decisivos.

Un movimiento democrático

Amnistía Internacional es un movimiento democrático y autónomo. Su Consejo Internacional, que cada dos años reúne a representantes de todas las Secciones nacionales, es el foro donde se toman las grandes decisiones sobre la política de la organización, y está capacitado para enmendar el Estatuto que rige la labor y los métodos de Amnistía Internacional. Pueden solicitarse ejemplares del Estatuto al Secretariado Internacional de la organización o conseguirse en el sitio web de AI (www.amnesty.org). El Consejo Internacional elige un Comité Ejecutivo Internacional de voluntarios, que son los encargados de aplicar las decisiones y de designar al secretario general del movimiento, quien a su vez dirige la actividad del Secretariado Internacional y ejerce funciones de máximo portavoz del movimiento.

La secretaria general de Amnistía Internacional es Irene Khan (Bangladesh), y los miembros del Comité Ejecutivo Internacional (elegidos para el periodo 2003-2005) son Margaret Bedggood (Nueva Zelanda), Álvaro Briceño

(Venezuela), Ian Gibson (Australia), Paul Hoffman (Estados Unidos, presidente hasta septiembre de 2004), Mariam Lam (Senegal), Claire Paponneau (Francia), Marian Pink (Austria), Hanna Roberts (Suecia) y Jaap Rosen Jacobson (Países Bajos, presidente desde septiembre de 2004).

Las Secciones nacionales de Amnistía Internacional y los Grupos de voluntarios y redes locales son quienes fundamentalmente se encargan de la financiación del movimiento mediante las donaciones de los miembros y del público. La organización ni solicita ni acepta contribuciones de gobiernos para realizar su labor de investigación y campaña contra las violaciones de los derechos humanos. En la *Revista de Amnistía Internacional* se publica todos los años información sobre las finanzas de la organización.

Si desean más información sobre Amnistía Internacional y su labor, pueden encontrarla en el sitio web de AI (www.amnesty.org) o solicitarla en la sede de las Secciones de cada país o en la siguiente dirección: Secretariado Internacional, Peter Benenson House, 1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido.

Principios rectores de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política o credo religioso. No apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos intenta proteger. Su único interés es la protección imparcial de los derechos humanos.

Amnistía Internacional forma una comunidad global de defensores de los derechos humanos cuyos principios son: solidaridad internacional, actuación eficaz en favor de víctimas concretas, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, imparcialidad e independencia, y democracia y respeto mutuo.

La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfruten de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos. Aspira a promover la globalización ética con el fin de reforzar la fuerza de la justicia, esa fuerza que infunde esperanza a numerosas personas de todo el mundo cuyos derechos se han violado.

Su misión consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra el derecho a la integridad física y mental, a la libertad de conciencia y de expresión y a no sufrir discriminación, en el contexto de su labor de promoción de todos los derechos humanos.

Áreas de trabajo de Amnistía Internacional

La actividad de Amnistía Internacional para construir un mundo mejor se articula en torno a ocho metas globales.

Reformar y fortalecer el sector judicial

Que el Estado de derecho tiene una importancia crucial en cualquier ámbito de la actividad humana es un hecho ampliamente reconocido en las sociedades y sistemas de gobierno. Y no obstante, muchas de las instituciones nacionales cuya misión es hacerlo respetar están gravemente viciadas, lo cual perpetúa la práctica generalizada de violar los derechos humanos con impunidad. Entre estas violaciones figuran el encarcelamiento de presos de conciencia, los juicios injustos por motivos políticos, la tortura y los malos tratos, las “desapariciones” y los homicidios ilegítimos. En la última década se ha producido una rápida evolución de mecanismos internacionales encargados de compensar estos fallos, pero muchos están aún en una fase embrionaria y no son plenamente aceptados.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

- Reformar las prácticas policiales y reforzar la judicatura.
- Abordar la discriminación en el sector judicial, especialmente con relación a gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero (GLBT) y minorías étnicas y religiosas.
- Consolidar la justicia penal internacional, en concreto apoyando la Corte Penal Internacional y la jurisdicción universal.
- Garantizar los derechos humanos en la justicia de transición.
- Reforzar los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de rendición de cuentas estatal, haciendo especial hincapié en la reforma de la ONU.
- Elaborar nuevas normas internacionales, por ejemplo sobre “desapariciones” y para las empresas.
- Estudiar el efecto de la corrupción sobre la administración de justicia.

Abolir la pena de muerte

La tendencia abolicionista continúa, especialmente en el ámbito de las organizaciones intergubernamentales, gracias a la aparición de una Coalición Mundial contra la Pena de Muerte y al trabajo de las organizaciones abolicionistas nacionales. Sin embargo, un número considerable de países sigue oponiéndose a la abolición, y las amenazas del “terrorismo”, las drogas y la delincuencia organizada se utilizan para justificar la permanencia o incluso la reintroducción de la pena capital.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

- Promover la abolición de la pena de muerte y la suspensión de su uso, tanto en países concretos como internacionalmente, en especial mostrando el efecto de la discriminación.

- Seguir los acontecimientos referidos a la pena de muerte en todo el mundo y responder rápidamente a ellos, actuando por ejemplo en casos emblemáticos.
- Elaborar estadísticas mundiales e informes y planes de acción temáticos.
- Acabar con el uso de la pena de muerte para personas que eran menores de edad cuando se cometió el delito.

Proteger los derechos de los defensores de los derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos están en la primera línea del trabajo sobre derechos humanos. Cada vez se reconoce más el importante papel que los activistas desempeñan en la promoción de los derechos humanos. Sin embargo, en todo el mundo sufren diversos tipos de ataques de carácter deliberado. Los gobiernos, para reprimir las críticas legítimas a su política, recurren a muchos pretextos, incluida la excusa de la seguridad y de la “guerra contra el terror”.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

- Conseguir la participación de defensores de los derechos humanos procedentes de todos los ámbitos de la sociedad formando coaliciones, elaborando técnicas especializadas y fomentando una mayor presencia de las mujeres.
- Poner de relieve cómo contribuyen los defensores de los derechos humanos a reforzar la seguridad de la sociedad en su conjunto y abordar los abusos contra sus derechos, incluidos los que se producen como consecuencia de medidas de seguridad.
- Fomentar la protección y la seguridad de los defensores de los derechos humanos y contrarrestar el uso indebido del sistema judicial para perseguirlos.
- Ampliar e intensificar el uso de la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos y apoyar el trabajo de los mecanismos de protección regionales y de la ONU.

Oponer resistencia a los abusos contra los derechos humanos en el contexto de la “guerra contra el terror”

El marco del derecho internacional y la acción multilateral está sufriendo la agresión más constante desde su creación. Se está poniendo en tela de juicio la eficacia del derecho internacional humanitario y de derechos humanos para afrontar los problemas de seguridad. Los gobiernos están erosionando las normas de derechos humanos. Los grupos armados siguen cometiendo abusos y algunos han desarrollado la capacidad de actuar como alianzas mundiales flexibles. La opinión pública se polariza.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

- Abordar el efecto que sobre los derechos humanos tienen las medidas “antiterroristas”, prestando especial atención a las salvaguardias de detención y juicio, la tortura, los homicidios y las leyes y prácticas discriminatorias.
- Abordar el efecto que sobre la protección de los derechos humanos tienen los acuerdos de cooperación entre Estados.
- Participar en el desarrollo de tratados sobre “terrorismo”.
- Promover mecanismos internacionales y regionales de rendición de cuentas estatal.
- Informar sobre los abusos cometidos por los grupos armados y examinar nuevas estrategias para plantear a estos grupos los motivos de preocupación en materia de derechos humanos.
- Plantear interpretaciones progresistas que indiquen que el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos son pertinentes para la “guerra contra el terror”.

Proteger y defender los derechos de refugiados y migrantes

El debate sobre los derechos de los refugiados, migrantes y desplazados ha ido cobrando cada vez más protagonismo, haciéndose más controvertido y politizado. La gente continuará cruzando fronteras en busca de protección frente a la persecución o de oportunidades económicas. También continuará la demanda de mano de obra migrante barata y en condiciones de explotación. Seguirán produciéndose reacciones xenófobas y racistas ante los refugiados, solicitantes de asilo y migrantes, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Las medidas restrictivas de control migratorio y de seguridad aplicadas a los extranjeros obligarán a éstos a entrar en la “clandestinidad”. Aumentará la vulnerabilidad de los extranjeros ante muchos abusos contra los derechos humanos.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

- Defender el derecho de los refugiados a no ser devueltos a países donde podrían sufrir abusos contra sus derechos humanos fundamentales.
- Defender el derecho de los solicitantes de asilo a acceso a procesos justos y satisfactorios para la determinación de su situación.
- Garantizar que las soluciones a los problemas de los refugiados se abordan desde un enfoque de derechos humanos.
- Promover los derechos humanos de los migrantes.
- Vigilar y abordar las prácticas arbitrarias de detención contra refugiados y migrantes.

- Incrementar los derechos económicos, sociales y culturales de refugiados y migrantes.
- Mejorar la protección de las niñas y mujeres refugiadas y desplazadas vulnerables ante la explotación y el abuso sexual.

Promover los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades marginadas

El aumento de las desigualdades en el mundo y el hecho de que los gobiernos no reduzcan de forma significativa el número de personas que viven en situación de pobreza extrema son dos de las cuestiones de derechos humanos definitorias de nuestra época. Aún se acepta poco el hecho de que la pobreza plantea cuestiones fundamentales de derechos humanos. Sin embargo, cada vez hay un activismo mayor sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Los movimientos sociales de masas están comenzando a utilizar el lenguaje de los derechos en campañas mundiales sobre temas como el comercio, la ayuda, las inversiones, la deuda y el acceso a los medicamentos.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

- Promover los derechos económicos, sociales y culturales como derechos humanos, participando en procesos mundiales como los que afectan al comercio.
- Reforzar el reconocimiento legal de los derechos económicos, sociales y culturales, a través de iniciativas de reforma de las leyes nacionales y del desarrollo de normas y mecanismos internacionales.
- Abordar los abusos graves contra los derechos económicos, sociales y culturales que sufren las comunidades marginadas.
- Abordar los abusos cuyo origen es el VIH/sida.
- Poner de manifiesto las obligaciones de los agentes económicos y exponer abusos como la discriminación en el empleo.
- Promover los principios de derechos humanos en la privatización y en los acuerdos de inversión y comercio.

Poner fin a la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones de derechos humanos más generalizadas y extendidas, y al mismo tiempo una de las más ocultas. Se produce en todos los marcos culturales, regionales, religiosos y económicos. Se manifiesta en la familia, en la comunidad, en las instituciones del Estado y en las situaciones de conflicto y posconflicto. Gracias especialmente al movimiento femenino se ha avanzado mucho en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el derecho internacional, incluido el penal. Sin embargo, estos avances no han mejorado casi nada la situación de las mujeres de a pie, y aún queda mucho por hacer.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

- Pedir que los gobiernos tipifiquen como delito la violación y ratifiquen sin reservas la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Cuestionar la impunidad de la violación y otras formas de violencia contra las mujeres, incluida la perpetrada por grupos armados, en situaciones de conflicto y posconflicto.
- Procurar que los Estados protejan, respeten y hagan efectivos los derechos de las mujeres, utilizando la norma de la diligencia debida en el ámbito nacional e internacional para que respondan del cumplimiento de sus obligaciones.
- Cuestionar la tolerancia de la violencia contra las mujeres en la sociedad, e instar a las autoridades tradicionales e informales a tomar medidas eficaces para combatirla.
- Apoyar a las activistas de derechos humanos.
- Elaborar políticas sobre el derecho a la salud reproductiva y otros motivos de preocupación relacionados con él.

Proteger a la población civil y eliminar los factores que exacerban los abusos en situaciones de conflicto

En algunas partes del mundo los conflictos parecen un mal endémico. Las cuestiones relativas a la identidad, las situaciones de pobreza y, paradójicamente, la riqueza en minerales son algunas de sus causas. En ocasiones, Estados débiles se enfrentan a grupos armados económicamente poderosos. Los conflictos suelen prolongarse por la intervención de gobiernos extranjeros, empresas privadas y comunidades de exiliados. Persisten los abusos masivos contra los derechos humanos de la población civil y, a pesar de los importantes avances legales tanto en el ámbito internacional como en el nacional, aún reina la impunidad. Que haya una protección eficaz parece depender con demasiada frecuencia de la presencia de tropas extranjeras.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

- Exigir que los Estados y los grupos armados rindan cuentas de los abusos cometidos en los conflictos armados.
- Promover un programa para proteger a la población civil, con acciones de mantenimiento y consolidación de la paz.
- Hacer campaña sobre la utilización de niños soldados.
- Exigir responsabilidades a los agentes externos cómplices de los abusos, como segundos Estados y agentes económicos.

- Hacer campaña para restringir el comercio de armas, con la promoción de un tratado sobre esta actividad.
- Hacer campaña contra las armas de efecto indiscriminado, como las bombas de racimo.
- Proponer el debate sobre el uso de la fuerza.

Su colaboración puede ser decisiva

Amnistía Internacional trabaja para mejorar los derechos humanos mediante la acción de personas de toda condición repartidas por todo el mundo. Los miembros y simpatizantes de la organización cuentan con un historial de logros palpables en materia de derechos humanos. Han conseguido la excarcelación de presos de conciencia, la conmutación de penas de muerte y el procesamiento de torturadores. Han convencido a los gobiernos de que cambien sus leyes y métodos.

En ocasiones la solidaridad mantiene viva la esperanza, una valiosa arma para los presos que luchan por sobrevivir, para los familiares que tratan de conseguir que se haga justicia o para los defensores de los derechos humanos que continúan trabajando con valentía a pesar del peligro y el aislamiento. Por muy sombría que sea la situación, los miembros y los simpatizantes de Amnistía Internacional, actuando juntos, pueden conseguir cambios fundamentales.

África

África: perspectiva general 2004

En 2004 los conflictos armados –exacerbados en muchos casos por violaciones de los derechos humanos– siguieron causando grandes estragos en varias zonas de África. Los refugiados y desplazados internos vivían en condiciones atroces. Hubo iniciativas internacionales para que los autores de abusos rindieran cuentas de sus actos. En toda la región se discriminó a las personas con VIH/sida, negándose a la gran mayoría de ellos el derecho a recibir tratamiento médico. La represión política fue generalizada y los defensores de los derechos humanos fueron objeto de ataques. La pobreza y la falta de acceso a la educación y a la asistencia médica agravaron la omnipresente violencia contra las mujeres.

Se pusieron en marcha algunas instituciones regionales creadas para garantizar el respeto a los derechos humanos, ejercer funciones de mantenimiento de la paz o impedir y resolver conflictos. En enero entró en vigor también el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, por el que se establece una Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Sin embargo, el considerable retraso ocasionado por la decisión de la Asamblea de la Unidad Africana de integrar esta nueva Corte con la Corte Africana de Justicia impidió que empezara a funcionar de una manera plenamente operativa.

Los gobiernos reafirmaron su compromiso de promover y proteger los derechos humanos. Sin embargo, las promesas incumplidas, la debilidad o el desmoronamiento de los sistemas de justicia penal, la corrupción y la explotación legal de los recursos contribuyeron a que se negaran los derechos básicos a muchas personas.

Conflictos armados

Los homicidios, los secuestros y las violaciones por parte de las fuerzas gubernamentales y los grupos armados de oposición siguieron teniendo un carácter generalizado en los conflictos armados de la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán y Uganda. Los avances logrados gracias a la firma de diversos acuerdos de paz continuaron siendo muy frágiles en Burundi, Costa de Marfil y Somalia, donde persistieron los estallidos esporádicos de violencia en zonas localizadas.

Las partes involucradas en el conflicto entre el norte y el sur de Sudán se comprometieron a alcanzar un acuerdo de paz global antes de que finalizara 2004. Con anterioridad se habían firmado ya acuerdos sobre el reparto del poder y de las riquezas y se habían acordado pactos provisionales en materia de seguridad. En agudo contraste con estas negociaciones de paz, miles de personas fueron víctimas de homicidios y violaciones en la escalada del conflicto de Darfur (oeste de Sudán) y centenares de miles fueron expulsadas de sus hogares, en muchos casos por las milicias respaldadas por el gobierno.

Las distintas fuerzas combatientes violaron a menudo los acuerdos de alto el fuego.

En Somalia, durante las etapas finales del proceso de reconciliación para acabar con más de una década de desmoronamiento del Estado y de violencia entre las distintas facciones, el presidente recién elegido formó gobierno y se creó un Parlamento de transición. La mayoría de los jefes de las diversas facciones entraron a formar parte del nuevo gobierno.

La situación en el este de la República Democrática del Congo siguió siendo muy inestable. Los grupos políticos armados continuaron perpetrando homicidios, violaciones y otros actos de tortura contra la población civil, y en ocasiones reanudaron los combates contra las fuerzas rivales. El apoyo directo proporcionado a los grupos armados por los países vecinos contribuyó a que se mantuviera la inestabilidad.

Durante 2004 se amplió el papel de las misiones de mantenimiento de la paz en África. La misión de la ONU en Costa de Marfil y la de la Unión Africana en Burundi se transformaron en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y se enviaron más tropas para reforzar la misión de mantenimiento de la paz de la ONU en la República Democrática del Congo. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana envió una fuerza a Darfur con el mandato de proteger a los civiles. A pesar de una presencia mayor de fuerzas de la ONU y de la Unión Africana sobre el terreno, la protección de los civiles siguió siendo a menudo deficiente en Bukavu (República Democrática del Congo) o en Darfur.

La proliferación de armas pequeñas en la región continuó siendo una de las principales causas de abusos contra los derechos humanos, y el Consejo de Seguridad de la ONU impuso un embargo de armas a todas las fuerzas no gubernamentales en Darfur. Sin embargo, no se establecieron los mecanismos de observación adecuados y el embargo no se extendió al gobierno sudanés, a pesar de su responsabilidad directa en las violaciones de derechos humanos. El Consejo de Seguridad impuso también un embargo de armas en Costa de Marfil, pero no procuró tampoco las medidas de observación apropiadas.

Se planificó o continuó la repatriación a gran escala de refugiados a raíz de la conclusión de varios conflictos armados. En Burundi y Liberia, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) facilitó los retornos voluntarios. En Angola prosiguió la repatriación de miles de refugiados. En países con poblaciones de refugiados de larga duración, como Tanzania, las condiciones de vida de los refugiados solían ser cada vez peores, los gobiernos anfitriones se mostraban remisos a aceptar más refugiados y aumentaban las presiones en favor de la repatriación.

Conflictos como el de Darfur provocaron el desplazamiento de numerosas personas. El ataque perpetrado en agosto contra refugiados congoleños en un centro de tránsito de Burundi, donde murieron más de 150 personas, volvió a poner de manifiesto la necesidad de facilitar una mayor protección a los refugiados y a la población civil en general.

Justicia internacional

Mediante el empleo de los mecanismos de justicia internacionales se registraron importantes novedades en el tratamiento de la impunidad por las violaciones de derechos humanos en los conflictos armados.

Los gobiernos de la República Democrática del Congo y de Uganda remitieron a la Corte Penal Internacional (CPI) varios casos de crímenes de guerra y de lesa humanidad perpetrados en conflictos armados, los primeros en los que los fiscales de la CPI iban a iniciar este tipo de investigaciones. Como la CPI sólo puede investigar y enjuiciar un número limitado de casos concretos, se seguían necesitando planes globales para acabar con la impunidad por estos delitos, con independencia del bando que pudiera cometerlos y del grado de responsabilidad de sus autores. Uganda sugirió después la posibilidad de que los crímenes de guerra y de lesa humanidad perpetrados en el norte del país se abordasen utilizando procedimientos de reconciliación tradicionales, aunque no pudo retirar las remisiones que ya había realizado a la CPI.

En el Tribunal Especial para Sierra Leona comenzaron los juicios contra personas acusadas de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras graves violaciones del derecho internacional, como esclavitud sexual, violaciones y otras formas de violencia sexual. El Tribunal había resuelto previamente que la amnistía general concedida en el acuerdo de Lomé de 1999 “no tenía virtualidad” para impedirle enjuiciar crímenes de guerra y de lesa humanidad y que Charles Taylor, ex presidente de Liberia, no gozaba de inmunidad procesal. Charles Taylor, inculpado como “máximo responsable” de homicidios, amputaciones, violaciones y otros abusos al haber apoyado de manera activa a las fuerzas armadas de oposición de Sierra Leona, continuaba en Nigeria. Se le había concedido la condición de refugiado, con la aparente garantía de que no sería entregado al Tribunal Especial ni comparecería ante un tribunal nigeriano.

A raíz de una resolución del Consejo de Seguridad, una comisión de investigación analizó los informes sobre violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en Darfur. Una de las tareas encomendadas a la comisión fue determinar si se habían cometido actos de genocidio e identificar a los autores para que respondieran de ellos.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos abrió una investigación de los informes sobre homicidios ilegítimos y uso excesivo de la fuerza contra manifestantes antigubernamentales en Costa de Marfil. Otra comisión de investigación, creada en virtud del acuerdo de paz de Linas-Marcoussis firmado en 2003 sobre el conflicto de Sierra Leona, no había hecho públicas todavía las conclusiones de las investigaciones que había efectuado sobre los abusos contra los derechos humanos perpetrados desde septiembre de 2002 y que finalizaron en 2004. Estaba previsto que su informe sirviera de base a las acciones judiciales del gobierno.

A petición del Consejo de Seguridad se analizó la viabilidad de la creación de una Comisión Judicial Internacional de Investigación en Burundi, esbozada en

el acuerdo de paz de Arusha firmado en el año 2000. Esta comisión tendría como fin la investigación y la determinación de responsabilidades por crímenes según el derecho internacional cometidos en el periodo comprendido entre la independencia del poder colonial y la firma del acuerdo de paz.

Violencia contra las mujeres

A pesar de que ya habían finalizado los conflictos armados en la República Centroafricana, Costa de Marfil y Liberia, las mujeres siguieron siendo objeto de violaciones y de otras formas de violencia sexual. En Darfur y en el este de la República Democrática del Congo este tipo de abusos se utilizaba como arma de guerra contra mujeres y niñas que ya llevaban años sufriendo actos de violencia. Las mujeres no estaban seguras ni siquiera en los campos de refugiados. El desmoronamiento del sistema de salud en la República Democrática del Congo dejó a las supervivientes de violación sin asistencia médica para sus lesiones e infecciones, en ocasiones mortales. Esta carencia de los cuidados médicos más elementales afectaba también a muchos otros Estados.

Hubo cada vez más indicios de que la violencia ejercida contra las mujeres en las situaciones de conflicto y posconflicto era una violencia de género, así como una manifestación extrema de la discriminación y las desigualdades que sufren las mujeres en tiempos de paz, con amenazas a su integridad física y menoscabo cotidiano de sus derechos básicos. Esta violencia de tiempos de paz contribuía también a la aceptación generalizada de la violencia en el hogar. En Nigeria y otros países, la existencia de leyes discriminatorias agravaba la discriminación en la comunidad y en el ámbito familiar.

Muchas niñas que vivían por debajo del umbral de la pobreza corrían el peligro de que las reclutaran como soldados, las golpearan, las sometieran a esclavitud sexual o incluso las mataran. En la República Democrática del Congo se siguió reclutando a niños soldados, a pesar de la proyectada desmovilización del ejército, que apenas se había llevado a cabo al finalizar el año. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración no incluían disposiciones concretas para las personas que habían sufrido violencia sexual.

Penas de muerte

Senegal abolió formalmente la pena de muerte. En otros muchos Estados la pena capital siguió vigente, pero no se aplicó en la práctica. En Nigeria, un Grupo Nacional de Estudio de la Pena de Muerte pidió al gobierno que decretara una suspensión de las ejecuciones y que conmutara por cadena perpetua las penas de los condenados a muerte que habían agotado todos los recursos. En Sierra Leona, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación recomendó la revocación inmediata de todas las leyes que autorizaban el uso de la pena capital. No obstante, poco después 10 personas declaradas culpables de traición fueron condenadas a muerte.

Sin embargo, en países como Burundi, Guinea Ecuatorial, Kenia y Mauritania siguió habiendo presos condenados a muerte, en la mayoría de los casos como

consecuencia de juicios injustos. En Sudán se condenó a muerte a varios centenares de personas durante 2004.

Derechos económicos, sociales y culturales

La situación económica siguió siendo muy grave. La corrupción generalizada y la explotación ilegal de los recursos naturales contribuyó a que se negaran a muchas personas, sobre todo en los sectores marginados de la población, sus derechos económicos, sociales y culturales, en especial el derecho al agua, la alimentación, la salud, la vivienda y la educación, así como el disfrute de sus derechos civiles y políticos, como el derecho a un juicio justo y a una administración efectiva de la justicia penal.

En Zimbabue se privaba habitualmente a las comunidades de su derecho a la alimentación, debido en parte a las políticas discriminatorias del gobierno, que utilizaba la comida como un instrumento de represión política. Se siguió negando la aplicación adecuada del derecho a la salud en Ruanda, Sudáfrica y Suazilandia y del derecho a la vivienda en Angola, en especial a las mujeres, los niños, los ancianos, las minorías y los migrantes. Había una conciencia cada vez mayor de las necesidades básicas de las personas que vivían con el VIH/sida, y gradualmente, mediante programas gubernamentales y del Fondo Mundial, fue abriéndose el acceso a los medicamentos antirretrovirales. No obstante, quedaba todavía mucho por hacer para abordar la discriminación, las repercusiones de la pobreza y la grave escasez de personal médico, obstáculos todos ellos que impedían el disfrute del derecho a la salud.

Represión política

Los gobiernos siguieron atacando la libertad de expresión y de asociación, que en Suazilandia continuó restringida por ley. En Costa de Marfil, el gobierno intimidó a los periodistas y a los defensores de los derechos humanos recurriendo a la manipulación de los medios de comunicación impresos. En Camerún, Mauritania y Zimbabue se utilizó a las fuerzas de seguridad para reprimir la disidencia o la oposición antigubernamental.

Aunque en Zimbabue el líder de la oposición, Morgan Tsvangarai, fue absuelto por un tribunal del cargo de traición al Estado, persistieron las dudas sobre la independencia del poder judicial. En este país se permitió a las milicias juveniles atacar impunemente a las personas consideradas críticas con el gobierno.

En Eritrea se recluyó en lugares secretos a miles de opositores políticos y detractores del gobierno, considerados en muchos casos presos de conciencia. Algunos fueron condenados por comisiones integradas por mandos militares y policiales en vistas celebradas a puerta cerrada que incumplían las normas básicas sobre garantías procesales. Los acusados carecían de información sobre los cargos formulados contra ellos, no tenían derecho a defenderse ni a disponer de asistencia letrada ante las comisiones y no podían recurrir a un poder judicial independiente para impugnar los abusos contra sus derechos fundamentales.

En Sudán se detuvo a opositores políticos, a presuntos detractores del gobierno, a estudiantes y a activistas en virtud de la Ley sobre Fuerzas de Seguridad Nacional, que permitía la detención en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio durante un periodo de hasta nueve meses. Se informó de que numerosos detenidos habían sido objeto de tortura y malos tratos mientras se encontraban recluidos en régimen de incomunicación en virtud de la citada ley.

El hecho de que las autoridades no llevaran ante la justicia a miembros de las fuerzas de seguridad presuntamente implicados en graves violaciones de derechos humanos o acusados de haberlas cometido contribuyó a que reinara un clima de impunidad en muchos países. Además, la ausencia de investigaciones convincentes y minuciosas sobre las denuncias de tortura y ejecuciones extrajudiciales menoscabó en la práctica el Estado de derecho.

Defensores de los derechos humanos

Varios gobiernos aplicaron restricciones muy estrictas al trabajo de los defensores de los derechos humanos. En Zimbabue, la legislación aprobada por el Parlamento sobre las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) dio al gobierno poderes muy amplios para interferir en las actividades de los grupos de derechos humanos y de la sociedad civil a través de un Consejo de ONG designado por el gobierno. En virtud de esa legislación, se podía prohibir a los grupos zimbabuenses recibir fondos provenientes del extranjero destinados a actividades sobre derechos humanos, así como el funcionamiento en Zimbabue de organizaciones de derechos humanos extranjeras.

En Ruanda se clausuraron de hecho las actividades de una importante organización independiente de derechos humanos, la Liga Ruandesa para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Esta institución era una de las ONG del país cuya disolución se había recomendado –alegando que habían apoyado el genocidio– a raíz de unas investigaciones de una comisión parlamentaria caracterizadas por su falta de imparcialidad y transparencia.

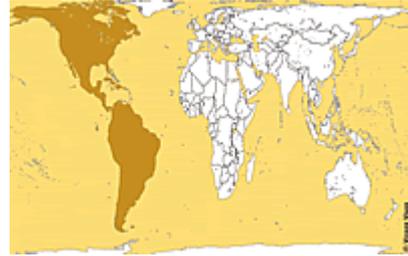
En lugar de llevar ante la justicia a los autores de abusos, el gobierno sudanés siguió deteniendo a los defensores de los derechos humanos que ponían al descubierto violaciones de dichos derechos. El gobierno de Eritrea no permitió el funcionamiento de organizaciones nacionales de derechos humanos y negó a las internacionales el acceso al país. En Costa de Marfil, los defensores de los derechos humanos fueron agredidos por expresar opiniones que se consideraban críticas con el gobierno.

Constituyó un hecho positivo el nombramiento de un relator especial sobre los defensores de los derechos humanos por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Sin embargo, la Comisión seguía enfrentándose a numerosas dificultades, como la falta de recursos apropiados para llevar a cabo su mandato.

América

América: perspectiva general 2004

El respeto de los derechos humanos siguió siendo una utopía para muchas personas, pues los gobiernos de América no cumplieron su compromiso de mantener los derechos humanos fundamentales. Persistieron por doquier la tortura, los homicidios ilegítimos a manos de la policía y las detenciones arbitrarias. La “guerra contra el terror” dirigida por Estados Unidos continuó socavando los derechos humanos en nombre de la seguridad, a pesar de la creciente indignación internacional producida por la evidencia de los crímenes de guerra –como por ejemplo torturas– perpetrados por Estados Unidos contra detenidos.



América
© Vicens Vives

Las instituciones democráticas y el Estado de derecho estuvieron en peligro en una gran parte de Latinoamérica. La inestabilidad política, fomentada por la corrupción, el crimen organizado, las desigualdades económicas y el malestar social, acarreó varios intentos de hacer caer gobiernos. La mayoría de ellos se realizaron por medios constitucionales, pero algunos, como en Haití, no respetaron el proceso democrático.

La actividad de los grupos políticos armados y de las bandas de delincuentes, sobre todo las dedicadas al narcotráfico, tuvo un efecto cada vez mayor sobre los derechos fundamentales de las personas. La pobreza y la discriminación afectaron a millones de personas, en especial las pertenecientes a los grupos más vulnerables, es decir, las mujeres, los niños, los indígenas y las comunidades de origen africano.

Se observaron signos positivos en las vigorosas campañas realizadas por los defensores de los derechos humanos, que exigieron responsabilidades tanto a los gobiernos como a los grupos armados, desafiando el acoso y la persecución ejercidos contra ellos. Los tribunales de varios países emitieron resoluciones que despejaban el camino para el enjuiciamiento de jefes militares y políticos responsables de violaciones masivas de derechos humanos cometidas durante las últimas décadas.

La seguridad nacional y la “guerra contra el terror”

El patente desprecio por el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos en la “guerra contra el terror” siguió poniendo en solfa las afirmaciones del presidente Bush según las cuales

Estados Unidos era el paladín de los derechos humanos en todo el mundo. La opinión pública se horrorizó ante las imágenes de las torturas infligidas a detenidos bajo la custodia de Estados Unidos en la prisión iraquí de Abu Ghraib. Los crímenes de guerra perpetrados en Irak y los crecientes indicios de tortura y malos tratos a detenidos bajo la custodia de Estados Unidos en otros países dieron a entender al mundo de manera inequívoca que los derechos humanos se podían sacrificar con el pretexto de la seguridad.

Una decisión judicial hecha pública en noviembre desautorizó la negativa del presidente Bush a aplicar los Convenios de Ginebra a las personas capturadas durante el conflicto armado internacional de Afganistán y trasladadas a la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba). La resolución tuvo como consecuencia la suspensión de los juicios que estaba realizando una comisión militar en Guantánamo, y el gobierno estadounidense presentó de inmediato un recurso. En opinión de organismos especializados, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, e incluso del máximo órgano judicial de Estados Unidos, el trato dado por el gobierno estadounidense a los detenidos en la “guerra contra el terror” seguía mostrando una notable ambivalencia. Seis meses después de que la Corte Suprema resolviera que los tribunales federales tenían jurisdicción sobre los detenidos de Guantánamo, nadie había comparecido todavía ante un tribunal. Los detenidos considerados, según los informes, de alto valor por la información que podían facilitar permanecían recluidos en lugares secretos. En algunos casos su situación equivalía a una “desaparición”.

La “guerra contra el terror” y la “guerra contra las drogas”, cada vez más entremezcladas, presidieron las relaciones de Estados Unidos con Latinoamérica y el Caribe. Tras las elecciones de noviembre en Estados Unidos, el gobierno del presidente Bush animó a los gobiernos de la región a incrementar el protagonismo del ejército en las operaciones de orden público y de seguridad interior. Al difuminarse la distinción entre la misión del ejército y la de la policía, gobiernos como los de Brasil, Guatemala, Honduras, México y Paraguay utilizaron fuerzas militares para combatir la delincuencia y la agitación social.

Estados Unidos duplicó el máximo de efectivos estadounidenses desplegados en Colombia en operaciones de contrainsurgencia y antinarcoóticos. A su vez, el gobierno colombiano insistió en redefinir el conflicto interno que asolaba el país desde hacía 40 años como parte de la “guerra contra el terror” internacional.

Conflictos, delincuencia e inestabilidad

Los civiles siguieron siendo las principales víctimas de la violencia política. La situación de los derechos humanos en Colombia continuó siendo crítica, con la población civil en el punto de mira de todas las partes implicadas en el conflicto: las fuerzas de seguridad, los paramilitares respaldados por el gobierno y los grupos armados de oposición. A pesar del acuerdo de alto el fuego y de la desmovilización de algunos combatientes, las fuerzas paramilitares siguieron perpetrando abusos generalizados. Las políticas de seguridad aplicadas por el gobierno sumieron aún más en el conflicto a la población civil.

Hubo nuevos indicios de la propagación de la guerra civil de Colombia a los países vecinos. Se recibieron informes de frecuentes escaramuzas en las fronteras con Venezuela y Ecuador, países donde creció el número de refugiados colombianos en busca de asilo.

La inestabilidad y la radicalización política siguieron afectando a Venezuela durante gran parte del año. Aunque la violencia y las protestas disminuyeron brevemente tras un referéndum que no consiguió desalojar del poder al presidente Hugo Chávez, la muerte de un destacado fiscal especial en un atentado con explosivos contra su automóvil suscitó el temor de que se recrudeciera la violencia política.

La larga inestabilidad vivida por Haití se convirtió en una crisis abierta tras el derrocamiento del gobierno del presidente Jean Bertrand Aristide como consecuencia de un alzamiento militar. A pesar de la presencia de una fuerza militar y policial de la ONU, persistieron la violencia política y las violaciones generalizadas de derechos humanos. Las graves pérdidas humanas y materiales ocasionadas por un huracán en septiembre agravaron la inestabilidad y el desmoronamiento del Estado de derecho, lo que dificultó la distribución de la ayuda internacional.

En un informe sobre Guatemala, la ONU advirtió de que se podían producir conflictos si no se aplicaban reformas sociales, económicas y políticas efectivas.

Las manifestaciones de protesta contra los delitos violentos, en especial los secuestros, se extendieron por toda Latinoamérica. Las tasas de delincuencia siguieron siendo muy altas en las ciudades mexicanas y brasileñas, así como en algunas zonas de Centroamérica donde la pobreza se combinaba con la facilidad para conseguir armas y la herencia de las guerras civiles. Los gobiernos reaccionaron promulgando leyes más severas, que en ocasiones violaban las garantías constitucionales y las salvaguardias en materia de derechos humanos. Se recibieron informes sobre la existencia de grupos parapoliciales o paramilitares y sobre el linchamiento de presuntos delincuentes en países como Guatemala, México y Perú, donde siguió disminuyendo la confianza en las fuerzas de seguridad.

Impunidad por las violaciones de derechos humanos

A pesar de algunos contratiempos, continuaron intensificándose los esfuerzos en toda la región para combatir la impunidad por las graves violaciones de derechos humanos perpetradas en las últimas décadas.

Varias acciones y resoluciones basadas en la jurisdicción internacional pusieron de manifiesto que los mandos de los cuerpos militares y de seguridad cuyas fuerzas habían perpetrado violaciones de derechos humanos no podían seguir eludiendo la acción de la justicia. Un tribunal argentino dictó una orden internacional de detención contra el ex presidente paraguayo Alfredo Stroessner por su presunta participación en violaciones de derechos humanos cometidas durante la "Operación Cóndor", un plan conjunto de los regímenes

militares que en los años setenta y ochenta ocuparon el poder en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay para eliminar a opositores. En España, el Tribunal Supremo confirmó la competencia de la justicia española para juzgar al ex oficial de la marina argentina Adolfo Scilingo por violaciones de derechos humanos perpetradas durante el régimen militar de 1976-1983. Más de 20 años después de la comisión de los presuntos delitos, un ex jefe de los servicios de inteligencia de Honduras se enfrentaba a una demanda presentada en un tribunal estadounidense por familiares de hondureños víctimas de tortura y homicidio en los años ochenta.

Los tribunales nacionales realizaron también progresos significativos, aunque lentos, en la aclaración de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. La Corte Suprema de Chile levantó la inmunidad procesal del ex presidente Augusto Pinochet, posibilitando así la apertura de diligencias contra él por violaciones de derechos humanos durante la "Operación Cóndor".

En Brasil, el Tribunal Supremo ordenó al gobierno federal la apertura de los archivos sobre las operaciones militares realizadas contra grupos armados de oposición en la región de Araguaia, estado de Pará, durante la dictadura militar. Esta orden podría permitir que los familiares de las víctimas de las acciones militares pudieran por fin localizar sus cadáveres.

A pesar de las recomendaciones efectuadas por los organismos internacionales de derechos humanos, los tribunales militares y policiales siguieron reivindicando su jurisdicción. En Bolivia, el ejército rechazó en un principio una resolución del Tribunal Constitucional según la cual los militares acusados de delitos contra civiles debían ser juzgados en tribunales civiles. En Perú y Colombia continuaron remitiéndose casos de violaciones de derechos humanos a los tribunales militares, a pesar de las resoluciones emitidas por sus respectivos tribunales constitucionales según las cuales dichos órganos sólo tenían jurisdicción sobre los delitos cometidos "en el desempeño del deber". En Ecuador, los tribunales policiales siguieron reivindicando su jurisdicción sobre los casos de abusos perpetrados por agentes de policía, a pesar de que las autoridades habían garantizado que se juzgarían en tribunales civiles.

Sin embargo, los juicios ante tribunales civiles no eran tampoco una garantía de justicia. En Colombia, a pesar de todas las pruebas existentes, se retiraron los cargos contra el ex general Rito Alejo del Río, acusado de organizar grupos paramilitares ilegales que habían sido responsables de violaciones de derechos humanos en los años noventa.

Estados Unidos continuó presionando a los gobiernos de la región para que firmaran acuerdos de inmunidad ilegítimos que impedían la entrega de ciudadanos estadounidenses a la Corte Penal Internacional. Estados Unidos recortó la ayuda militar a 10 de los 12 países que se negaron a suscribir acuerdos de esta naturaleza. En noviembre, el Congreso estadounidense amenazó con cortar la ayuda al desarrollo a los países que se negaran a firmar.

Pena de muerte

Estados Unidos siguió incumpliendo las normas internacionales sobre derechos humanos al aplicar la pena de muerte a menores, a personas con discapacidades mentales, a acusados que no habían dispuesto de una asistencia letrada efectiva y a ciudadanos extranjeros a quienes se les habían negado sus derechos consulares. En 2004 se llevaron a cabo 59 ejecuciones en un sistema de aplicación de la pena capital caracterizado por la arbitrariedad, la discriminación y los errores. Se suspendió la ejecución prevista de varios menores en espera de la resolución de la Corte Suprema sobre el caso de un condenado a muerte que tenía 17 años cuando se cometió el delito.

Aunque en el Caribe no se llevó a cabo ninguna ejecución judicial, el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona –el tribunal de más alta instancia en la mayoría de los países caribeños de habla inglesa– volvió a plantear la posibilidad de reanudar las ejecuciones en Trinidad y Tobago, al anular una decisión según la cual la pena de muerte preceptiva era anticonstitucional. Este mismo tribunal resolvió que la pena capital preceptiva para los asesinatos punibles con la muerte violaba la Constitución de Jamaica y ordenó que los condenados a muerte de este país se beneficiaran de nuevas vistas de imposición de penas. Falló también que la pena de muerte preceptiva era constitucional en Barbados.

Derechos económicos, sociales y culturales

Los indicadores económicos mejoraron en Latinoamérica tras un prolongado periodo de estancamiento. Sin embargo, el crecimiento no fue suficiente para que su efecto en los niveles de riqueza fuera significativo. Persistieron las desigualdades extremas en materia económica y en el acceso a derechos básicos como la educación, la salud, el agua y la electricidad. La etnia y la raza siguieron siendo causa de desigualdades, sobre todo en el caso de los pueblos indígenas y de origen africano, que se encontraban entre los más pobres de la región.

Según un estudio de la ONU sobre la expansión del VIH/sida, el Caribe era la segunda zona del mundo más afectada por la pandemia. La ONU mencionaba actitudes sociales como la homofobia y la estigmatización entre los factores que contribuían a su propagación.

La intensidad de la inestabilidad y la violencia política en Haití agravó el tradicional problema de la negación de los derechos básicos, entre ellos el acceso a los servicios de salud, al alcanzar proporciones de crisis el desmoronamiento del sistema de asistencia médica.

En países como Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala y Paraguay, las disputas sobre tierras y las condiciones de trabajo en las plantaciones siguieron exacerbando prolongados conflictos y violaciones de derechos humanos. Hubo víctimas mortales tanto entre manifestantes como entre agentes de policía cuando las reivindicaciones de acceso a la tierra de familias campesinas provocaron enfrentamientos con los grandes terratenientes respaldados por las fuerzas de seguridad o por hombres armados a sueldo.

Al finalizar 2004, los gobiernos de Centroamérica y de la República Dominicana habían firmado un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos. Grupos de la sociedad civil mostraron su preocupación por la falta de garantías sobre los derechos laborales, la protección del medio ambiente y la continuidad del acceso a medicamentos asequibles. Doce países sudamericanos firmaron en diciembre un acuerdo para crear una comunidad política y económica regional.

Violencia contra las mujeres

En toda América, las mujeres y las niñas siguieron estando en grave peligro de sufrir violaciones de derechos humanos. En su décimo aniversario, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer contaba con más ratificaciones que ningún otro tratado sobre derechos humanos de la región. Canadá y Estados Unidos eran los dos únicos países que no la habían ratificado. Sin embargo, los gobiernos de la región hacían caso omiso de muchas de sus disposiciones, y la violencia de género contra las mujeres continuó siendo un problema endémico tanto en el hogar como en la comunidad.

Un informe de la ONU sobre la situación de las urbes mundiales indicaba que Latinoamérica era la región donde se daban con más frecuencia todas las formas de violencia sexual, y que aproximadamente un 70 por ciento de los casos registrados se definían como violaciones, intentos de violación y abusos deshonestos. A pesar de los esfuerzos de las autoridades mexicanas, continuaron los homicidios de mujeres en el estado de Chihuahua, y la horrible brutalidad que caracterizaba a los homicidios de mujeres en Guatemala suscitó cada vez más preocupación internacional.

Las mujeres eran especialmente vulnerables en situaciones de conflicto. En Colombia, todas las partes implicadas en el conflicto sometieron a las mujeres y las niñas a actos de violencia sexual, incluidas la violación y la amputación de los genitales. Se las perseguía para sembrar el terror, vengarse de los adversarios y acumular “trofeos de guerra”.

Hubo una conciencia cada vez mayor de los efectos que sobre los derechos humanos tenía la trata de personas en América, en especial la trata de mujeres y niñas. Según un estudio de la Organización de los Estados Americanos, de los más de 100.000 hombres, mujeres y niños que eran víctimas de esta práctica todos los años, el 80 por ciento eran mujeres y en la mayoría de los casos con fines de explotación sexual.

Defensores de los derechos humanos

Los activistas de derechos humanos de toda América lucharon con energía para que los gobiernos y los grupos armados cumplieran con su obligación de respetar las normas internacionales y nacionales de derechos humanos.

En Colombia no se escatimaron elogios al trabajo efectuado por los activistas en favor de los derechos de la mujer en beneficio de las miles de víctimas inocentes del conflicto que assolaba el país, así como de la participación

significativa de las mujeres en las negociaciones de paz y en el proceso político. En Ecuador, los activistas indígenas defendieron el derecho de sus comunidades a proteger sus medios de vida durante las disputas por la explotación de recursos naturales. Pese a la hostilidad pública y los prejuicios, el trabajo de los activistas en favor de los derechos sexuales de Jamaica y Honduras para promover la igualdad de derechos y la prevención del VIH/sida gozó de un reconocimiento y un respaldo cada vez mayores por parte de las organizaciones internacionales de derechos humanos.

Los activistas de América debieron arrostrar todo tipo de dificultades y peligros: intimidaciones, restricciones para viajar, acusaciones infundadas de tener vínculos “terroristas” o ejercer otras actividades violentas, detenciones arbitrarias, cargos penales falsos e incluso la muerte. En Brasil, Colombia, Guatemala y México se mató a activistas que trabajaban en la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo rural, a menudo en zonas aisladas, y a periodistas que informaban sobre temas como la corrupción.

En el plano internacional, los gobiernos se comprometieron a apoyar el trabajo de los activistas de derechos humanos. Sin embargo, algunos menoscabaron la solidez de estos compromisos tolerando declaraciones calumniosas de altos cargos contra ellos. Con frecuencia se rechazaron o ignoraron los llamamientos efectuados por los activistas de los derechos de la mujer para que las autoridades examinaran con rigor sus propuestas y motivos de preocupación.

Sólo un gobierno, el de Brasil, respondió a la petición efectuada por el representante especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y por Amnistía Internacional para que los gobiernos elaboraran, publicaran y llevaran a cabo planes operativos con el fin de aplicar la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

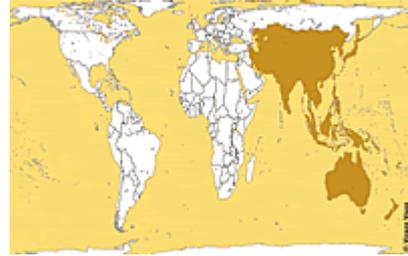
Iniciativas regionales

Durante la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea celebrada en mayo, Amnistía Internacional puso de manifiesto sus motivos de preocupación sobre el uso del sistema judicial para perseguir a los defensores de los derechos humanos. Delegados del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional y de las Secciones del movimiento en la región asistieron en agosto al Foro Social de las Américas, celebrado en Quito (Ecuador). Ese mismo mes Amnistía Internacional participó también en la Tercera Consulta de Defensores de Derechos Humanos en São Paulo (Brasil).

Asia y Oceanía

Asia y Oceanía: perspectiva general 2004

Los derechos humanos desempeñaron un papel destacado en las elecciones celebradas en la región. El peso que cuestiones como la pobreza, la “guerra contra el terror” y la impunidad tuvieron en los programas políticos suscitó la esperanza de un interés renovado en la protección de los derechos humanos. Sin embargo, la represión persistió en extensas zonas, en las que fueron generalizadas las violaciones del derecho a la vida y a la libertad de expresión y asociación. Continuaron cometiéndose graves violaciones de derechos humanos en los conflictos armados que asolaron el noreste de la India, la provincia indonesia de Nanggroe Aceh Darussalam y Nepal. Suscitó preocupación un conflicto incipiente en el sur de Tailandia.



Asia y Oceanía

Incluso en aquellas zonas donde las partes en conflicto intentaban encontrar una solución, como en el caso de India y Pakistán respecto a Jammu y Cachemira, o en los casos de la provincia filipina de Mindanao o el noreste de Sri Lanka, se siguieron registrando frecuentes abusos contra los derechos humanos, en los que participaron también los grupos políticos armados.

La “guerra contra el terror” continuó cobrándose numerosas víctimas mortales. La amenaza de las armas nucleares, la incesante carrera de armamento y la penuria generalizada ponían en peligro también la seguridad de las personas. Las mujeres, los niños, los indígenas y los migrantes fueron víctimas del empobrecimiento, la discriminación y la politización de la ayuda humanitaria. El número de desplazados internos se elevó a más de millón y medio.

A finales de año murieron más de 250.000 personas en Indonesia, Sri Lanka, India, Tailandia y otros países de la cuenca del océano Índico como consecuencia de un fortísimo terremoto y del *tsunami* que provocó. El cataclismo suscitó graves motivos de preocupación, en especial sobre los derechos humanos de los grupos vulnerables que se habían visto afectados.

Elecciones y negación de los derechos civiles y políticos

Los derechos humanos dieron forma a muchos programas políticos durante las elecciones de Afganistán, Australia, Camboya, India, Indonesia, Filipinas y Corea del Sur. En la India, la pobreza de las zonas rurales y la revocación de la

Ley de Prevención del Terrorismo fueron asuntos clave en las negociaciones entre los partidos que integraban el nuevo gobierno de coalición de la Alianza Progresista Unida. En Indonesia, la candidatura a las elecciones presidenciales del general Wiranto, ex jefe de las fuerzas armadas, fue objeto de críticas en el ámbito internacional al estar el general acusado de crímenes de lesa humanidad por el tribunal auspiciado por la ONU en Timor Oriental. El general no salió elegido.

Bután, Brunéi y Maldivas fueron algunos de los países en los que se realizaron intentos de democratización y perfeccionamiento de la protección de los derechos humanos. Sin embargo, continuaron recibéndose informes sobre la represión de estos derechos. En Maldivas, las manifestaciones en apoyo de una aceleración de las reformas acarrearón el establecimiento del estado de excepción, detenciones colectivas y la reclusión arbitraria de decenas de activistas políticos y de parlamentarios, así como denuncias de abusos sexuales y otros malos tratos.

Se siguió reprimiendo la disidencia política en países como China, Corea del Norte, Laos, Myanmar y Vietnam. Nuevas leyes sobre el uso de Internet —a menudo draconianas— restringieron la libertad de expresión en China y Vietnam. En Myanmar, a pesar de la nueva convocatoria de la Convención Nacional en mayo y del cambio de gobierno en octubre, el estancamiento político reinante desde 1988 brindaba pocas perspectivas de un aumento de la libertad de expresión y asociación. Se negó injustamente a centenares de presos —entre quienes se encontraban los dirigentes de la Liga Nacional para la Democracia Daw San Suu Kyi y U Tin Oo— la libertad de organizar actos pacíficos no considerados delito en el derecho internacional. En noviembre se puso en libertad a miles de presos, al parecer porque su encarcelamiento se había debido a “actuaciones erróneas” de las autoridades. Aparentemente, sólo 40 de los excarcelados eran presos políticos, y más de 1.300 de estos presos continuaron en la cárcel. Muchos de ellos, condenados en juicios injustos, habían sido declarados culpables en virtud de la legislación sobre seguridad y a menudo como consecuencia exclusivamente de actos de disidencia pacíficos.

En Asia, el marco legal para la protección de los derechos humanos seguía siendo muy frágil. Los sistemas de justicia penal, caracterizados por su ineficacia, proporcionaban escasas reparaciones a las personas más vulnerables, como mujeres e indígenas, entre quienes seguía reinando la penuria y la discriminación. En países como Bangladesh, Malaisia, Pakistán y Filipinas, la corrupción policial acarrea la desprotección de los derechos humanos.

Conflictos armados

Nepal se sumió en una crisis política y de seguridad cada vez más profunda. A pesar del examen efectuado por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, las autoridades continuaron sin poner en marcha mecanismos sólidos para aumentar el respeto de los derechos humanos. Por segundo año consecutivo, en Nepal se registró el mayor número de “desapariciones” comunicadas a la ONU.

En Sri Lanka, durante el periodo previo a las elecciones parlamentarias de abril, los Tigres de Liberación de Eelam Tamil mataron a varios candidatos y a simpatizantes de partidos políticos rivales.

En la provincia indonesia de Nanggroe Aceh Darussalam, donde el estado de emergencia militar se sustituyó oficialmente por un estado de excepción, siguieron los abusos reiterados contra los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Aunque las fuerzas de seguridad indonesias fueron las principales responsables de estas violaciones, el Movimiento Aceh Libre (*Gerakan Aceh Merdeka, GAM*) perpetró también graves abusos, sobre todo la toma de rehenes y la utilización de niños soldados.

La muerte por asfixia de al menos 78 manifestantes, a los que amontonaron en camiones para trasladarlos a los lugares donde iban a ser recluidos, atrajo la atención internacional sobre el incipiente conflicto entre las fuerzas de seguridad y algunos grupos armados en el sur de Tailandia, zona mayoritariamente musulmana. Al finalizar 2004 se estimaba que el número de civiles muertos, tanto de confesión budista como musulmana, se elevaba a unos 500.

En la India, sobre todo en Jammu y Cachemira y en varios estados del noreste del país, continuaron los abusos contra los derechos humanos por parte del ejército y de los grupos políticos armados, a pesar de los intentos de alcanzar acuerdos políticos. En la provincia filipina de Mindanao se registraron rupturas periódicas del alto el fuego como consecuencia de los enfrentamientos entre las fuerzas del gobierno y las fuerzas de la organización separatista Frente Moro de Liberación Islámica. Durante los combates, que a menudo obligaron a la población a abandonar sus casas, ambos bandos violaron el derecho internacional humanitario, según los informes, pues las fuerzas armadas perpetraron ataques indiscriminados y el Frente Moro de Liberación Islámica utilizó “escudos humanos”.

El Organismo Internacional de Energía Atómica advirtió en noviembre que urgía tomar medidas para evitar que grupos “terroristas” perpetrasen un “atentado nuclear” en Asia. En el sur de Asia, la mejora de las relaciones entre Pakistán y la India trajo consigo el anuncio de la suspensión de las pruebas nucleares por parte de ambos países.

La “guerra contra el terror”

Los derechos humanos siguieron siendo objeto de ataques en la “guerra contra el terror” que se libraba a escala mundial. En Afganistán, desde hacía mucho tiempo centenares de presuntos simpatizantes del régimen talibán o de *Al Qaeda* permanecían detenidos de forma arbitraria en la base aérea de Bagram y en otros centros de detención dirigidos por las fuerzas armadas estadounidenses. Al no disponer de acceso a las autoridades judiciales, se encontraban virtualmente fuera del alcance o la protección de la ley. Los grupos políticos armados atacaron a trabajadores de ayuda humanitaria y a personal del proceso electoral, causando la muerte de 12 miembros del personal del proceso electoral e hiriendo a más de 30 durante la campaña de

las elecciones presidenciales. En Pakistán, el ejército llevó a cabo detenciones arbitrarias, posibles ejecuciones extrajudiciales y la destrucción deliberada de viviendas en el curso de las operaciones efectuadas para expulsar del área tribal de la provincia de Waziristán Sur a presuntos colaboradores del régimen talibán o de *Al Qaeda*. Se recibieron informes de que los grupos armados habían tomado rehenes y matado a algunos.

En el sudeste asiático, los grupos armados mataron a civiles en ataques perpetrados en Indonesia y Filipinas. Se acusó a seis personas en relación con la muerte de más de 100 pasajeros en un atentado con explosivos contra un trasbordador en la bahía de Manila (Filipinas) en febrero. Todas ellas eran presuntos miembros de Abu Sayyaf, grupo armado separatista musulmán que había realizado secuestros y al que se acusaba de tener vínculos con *Al Qaeda*. La mayoría de las víctimas de varios atentados con explosivos cometidos en Indonesia, incluido el que afectó a la embajada australiana, fueron civiles de nacionalidad indonesia.

En virtud de las legislaciones sobre seguridad vigentes en China, India, Malaisia, Nepal y Pakistán se llevaron a cabo detenciones arbitrarias y juicios injustos. En la Región Autónoma Uigur del Sin-Kiang, en China, continuaron las detenciones de miembros de la comunidad uigur –mayoritariamente musulmana– como presuntos “separatistas, terroristas y extremistas religiosos”. Se cerraron mezquitas no autorizadas y se prohibieron algunos libros y diarios en lengua uigur.

Violencia contra las mujeres

Los persistentes conflictos de la región tuvieron efectos graves sobre las mujeres y los niños. Según los informes, en Jammu y Cachemira una unidad paramilitar, los Rifles de Rastriya, habían perpetrado varias agresiones sexuales contra mujeres. En Manipur, en el noreste de la India, la presunta agresión sexual y muerte bajo custodia de la joven Thangjam Manorama provocó que se exigiera la revocación de la legislación sobre seguridad, que había facilitado abusos contra los derechos humanos desde hacía décadas. En Laos, en uno de los incidentes más graves registrados en los 30 años de conflicto, un contingente integrado por hasta 40 soldados tendió una emboscada, mutiló y mató a cinco niños, según los informes, durante una incursión. Cuatro de los pequeños eran niñas de entre 13 y 16 años, a quienes al parecer violaron antes de matarlas.

Aunque la nueva Constitución de Afganistán preveía la igualdad entre hombres y mujeres, en la práctica la discriminación de la mujer siguió siendo un fenómeno generalizado. Muchas mujeres estaban en la cárcel, acusadas de “fuga” del hogar, adulterio y otras formas ilícitas de relación sexual fuera del matrimonio (delitos de *zina*). Las mujeres víctimas de violación no denunciaban el hecho a las autoridades, debido sobre todo a que temían que las procesasen por mantener relaciones sexuales ilícitas.

La impunidad por la violencia ejercida contra las mujeres durante los conflictos armados o en el ámbito doméstico era un problema generalizado. Un ejemplo de esta impunidad fue el hecho de que las autoridades de las Islas Salomón –a

pesar de contar con la ayuda de una fuerza de intervención regional respaldada por el ejército— no llevaron ante la justicia a los responsables de violaciones y otros actos de violencia sexual perpetrados durante el conflicto armado que tuvo lugar entre 1998 y 2003.

Refugiados, desplazados internos y migrantes

Se siguió negando sus derechos a millones de refugiados y desplazados internos. Una inseguridad prolongada, paro, refugios inadecuados y falta de acceso a la tierra era lo que les esperaba a los refugiados que volvían a Afganistán. La situación catastrófica del más de millón y medio de personas desplazadas por el maremoto atrajo la atención internacional. En cambio, los problemas de centenares de miles de personas en Myanmar, Nepal y Sri Lanka, expulsadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos internos y obligadas a buscar refugio dentro de sus propios países, pasaron en gran medida desapercibidos.

El conflicto en la provincia indonesia de Nanggroe Aceh Darussalam obligó a los refugiados a huir a Yakarta y al extranjero, en particular a Malaisia, uno de los países adonde acuden más indonesios en busca de trabajo. Las autoridades malaisias amenazaron con expulsar a centenares de miles de migrantes en una operación en masa. El periodo de amnistía que se había concedido para que los migrantes pudieran regresar voluntariamente a sus países de origen se amplió en noviembre, y volvió a ampliarse tras el desastre del *tsunami*.

En Corea del Sur, Japón y otros muchos países de Asia, los migrantes solían ser objeto de discriminación en el disfrute del derecho a la igualdad, a la vivienda y a la atención médica, así como de sus derechos laborales.

Pena de muerte

Asia continuó siendo el continente donde se informó de un mayor número de ejecuciones, con China, Singapur y Vietnam a la cabeza de la lista. En China, al contar con pocos mecanismos efectivos para proteger los derechos de los acusados, se continuó ejecutando a un gran número de personas condenadas en juicios injustos. Las autoridades anunciaron en octubre reformas para la defensa de los derechos de los presuntos delincuentes y acusados, como el restablecimiento de las revisiones del Tribunal Supremo en los casos de pena de muerte. Siguió sin precisarse, sin embargo, cuándo empezarían a aplicarse estas medidas.

Entre los países en los que se reanudaron las ejecuciones después de varios años de interrupción se encontraba Indonesia, donde se ejecutó a tres personas por primera vez desde 2001. En Afganistán se llevó a cabo en abril la primera ejecución conocida después de la caída del régimen talibán. En la India se llevó a cabo la primera ejecución de que se tenía noticia desde 1997, en medio de la protesta generalizada de todo el país, que provocó la dimisión del verdugo. Las críticas hacían hincapié en las conmutaciones que se habían aplicado anteriormente en casos similares.

Bután, uno de los pocos países en que se invirtió esta tendencia negativa, suprimió la pena de muerte de su legislación. Creció la esperanza de que el incipiente debate público sobre la pena de muerte en Filipinas, Singapur, Corea del Sur y Tonga pudiera comportar una reducción de su aplicación en estos países.

Defensores de los derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos en la región corrían el riesgo de ser víctimas de hostigamientos, detenciones arbitrarias y amenazas contra su vida. En Nepal, los dos bandos implicados en el conflicto armado ponían con frecuencia en peligro las vidas de los activistas y de sus familiares. Durante el desarrollo de su trabajo, abogados y miembros de organizaciones de derechos humanos y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibieron amenazas telefónicas de personas sin identificar, al parecer miembros del ejército o vinculadas estrechamente a la institución militar.

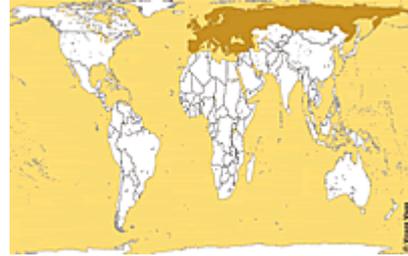
En China, las autoridades siguieron acusando de subversión o de delitos contra la seguridad nacional ambiguamente definidos a defensores de las reformas y a activistas de la sociedad civil que actuaban de forma pacífica. Abogados, periodistas, activistas sobre VIH/sida y defensores del derecho a la vivienda se encontraban entre las personas acosadas, detenidas o encarceladas por documentar abusos contra los derechos humanos, hacer campaña en favor de las reformas o intentar conseguir reparaciones para individuos que habían sufrido violaciones de sus derechos. El activista sobre el sida Li Dan estuvo detenido por un corto espacio de tiempo y, tras quedar en libertad, fue víctima de una paliza a manos de personas sin identificar. Poco antes las autoridades locales habían cerrado su escuela para huérfanos a causa del sida en la provincia de Henan, donde, según los informes, no menos de un millón de personas habían contraído el VIH después de vender su plasma sanguíneo a centros dedicados a su recogida y autorizados por el Estado.

Los activistas de derechos humanos de la región se movilizaron sin tener en cuenta las fronteras nacionales, en especial para contrarrestar los efectos que la “guerra contra el terror” tenía sobre los derechos humanos. Asia albergó varias reuniones internacionales sobre derechos humanos. En el Foro Social Mundial celebrado en enero en la ciudad india de Mumbai (Bombay), decenas de miles de activistas debatieron los efectos que la “guerra contra el terror” y la globalización tenían sobre los derechos humanos y la dignidad humana. En septiembre, instituciones nacionales de derechos humanos de todo el mundo analizaron en Seúl (Corea del Sur) la necesidad de proteger los derechos humanos en el contexto de la “guerra contra el terror”. En una reunión regional que estas organizaciones celebraron en febrero en Katmandú (Nepal), miembros del Foro de Instituciones de Derechos Humanos Nacionales de Asia y Oceanía estudiaron la cuestión del “terrorismo y el Estado de derecho”, así como un informe provisional de su Consejo Asesor de Juristas sobre este tema.

Europa y Asia Central

Perspectiva general 2004

Los derechos humanos siguieron siendo víctimas de la “guerra contra el terror”. Un racismo muy arraigado, la discriminación y la intolerancia se pusieron de manifiesto en los ataques contra miembros de las comunidades árabe, judía y musulmana, en la violencia interétnica y en la falta de respeto a la dignidad de las personas con discapacidades mentales. Los responsables de abusos contra los derechos humanos tales como tortura y malos tratos continuaron gozando de una impunidad demasiado frecuente. La Unión Europea (UE) –que se amplió en mayo con la incorporación de 10 nuevos Estados– siguió mostrando una falta de voluntad política para hacer frente a las violaciones de derechos humanos dentro de sus propias fronteras.



Europa y Asia Central
© Vicens Vives

La “guerra contra el terror”

Los grupos armados de oposición sembraron la muerte y la destrucción en toda la región –atentados suicidas en Uzbekistán, atentados con explosivos perpetrados contra trenes en España durante la hora punta, toma de rehenes y sitio en una escuela de Beslán (Rusia)– y se cobraron centenares de vidas.

Los gobiernos, a su vez, siguieron recortando los derechos al amparo de la “guerra contra el terror”. Aunque en una decisión histórica la instancia judicial más alta del Reino Unido resolvió que era ilegal la detención indefinida sin cargos ni juicio de “presuntos terroristas internacionales” extranjeros, al finalizar el año 11 hombres permanecían detenidos y uno se encontraba en la práctica bajo arresto domiciliario. El Tribunal de Apelación de Inglaterra y Gales había fallado anteriormente que las “pruebas” obtenidas mediante la tortura de un tercero sólo serían inadmisibles en los procedimientos judiciales en el caso de que agentes británicos hubieran colaborado o participado directamente en ella. A lo largo del año, el Reino Unido también trató de eludir sus obligaciones en virtud del derecho interno y de las normas internacionales sobre derechos humanos, afirmando que estas normas no eran vinculantes para sus fuerzas armadas destacadas en Irak y Afganistán.

En Rusia, el Parlamento amplió a 30 días el periodo que se podía mantener detenido sin cargos a un presunto autor de delitos “relacionados con el terrorismo”. En Uzbekistán se llevaron a cabo detenciones arbitrarias de centenares de hombres y mujeres considerados fervientes musulmanes, así como de familiares suyos, y se condenó a decenas de personas acusadas de delitos “relacionados con el terrorismo” a largas penas de cárcel después de

juicios injustos. En la práctica, las fuerzas de seguridad de la Federación Rusa siguieron gozando de impunidad respecto de los abusos perpetrados en Chechenia.

Refugiados y solicitantes de asilo

En cuanto a las disposiciones sobre asilo y a los desafíos planteados por la migración, los gobiernos siguieron haciendo más hincapié en el control y en la disuasión que en la protección, contraviniendo las normas internacionales sobre derechos humanos. En Grecia, por ejemplo, es posible que los guardacostas y la policía utilizaran métodos que ponían en peligro las vidas de los migrantes con el fin de disuadirlos de entrar en territorio griego. Italia, que carece desde hace tiempo de una reglamentación adecuada e integral en materia de asilo, expulsó a numerosas personas procedentes de Libia, en su mayoría de origen norteafricano y entre las que figuraban solicitantes de asilo. La rapidez y la urgencia de las expulsiones suscitaron la sospecha de que el gobierno estaba decidido a actuar sin importarle el perjuicio que pudiera acarrear a los derechos humanos. Estos abusos flagrantes se vieron agravados por el hecho de que la UE no compensara su principal prioridad, la limitación de la entrada de migrantes y solicitantes de asilo, con una perspectiva clara en materia de protección.

Racismo y discriminación

Las manifestaciones de racismo, discriminación e intolerancia siguieron causando estragos en la región.

La discriminación se manifestaba de muchas formas, por ejemplo en los obstáculos que impedían el acceso a los derechos básicos. Desde Finlandia a Chipre, los romaníes padecían graves desventajas en campos clave como la vivienda, el trabajo, la educación y los servicios médicos. En los países de la ex Yugoslavia, numerosas personas que trataban de reconstruir sus vidas después de verse desplazadas por la guerra siguieron sufriendo discriminación por motivos étnicos, sobre todo en el acceso al trabajo, la educación y la asistencia médica. En muchas zonas continuó siendo vergonzoso el trato que recibían las personas con discapacidades mentales. En Bulgaria y Rumania, las condiciones de vida y la falta de cuidados en algunos hospitales y hogares sociales eran tan deplorables que equivalían a trato inhumano y degradante. En algunas instituciones de Eslovaquia y de la República Checa se siguieron utilizando camas jaula como instrumentos de inmovilización. La discriminación persistió de forma generalizada, como en Irlanda, donde la legislación sobre personas discapacitadas promulgada en 2004 no se fundamentaba en los derechos de los afectados, a pesar de las promesas hechas por el gobierno.

El racismo de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley continuó siendo el telón de fondo de las violaciones de derechos humanos en la administración de justicia. Entre los afectados por los abusos racistas y los malos tratos se encontraban miembros de la comunidad romaní, inmigrantes y solicitantes de asilo. En muy raras ocasiones los responsables fueron puestos a disposición judicial.

La intolerancia ante otras personas y sus identidades se puso también de manifiesto en el comportamiento de organizaciones y particulares. En la isla francesa de Córcega se registraron oleadas de violencia racista contra personas consideradas inmigrantes o musulmanes. En países como Bélgica, Francia y Ucrania se atacó a personas de origen judío, así como sus símbolos de identidad. En Rusia, bandas de “cabezas rapadas” perpetraron contra estudiantes extranjeros agresiones basadas en el odio racial. En Polonia se agredió a gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero durante la celebración de manifestaciones en favor de un mayor respeto a los derechos de las minorías sexuales.

Muchos gobiernos carecieron de la voluntad política necesaria para impedir, investigar y perseguir estos ataques de manera activa y con la diligencia debida. En Georgia no se castigó a los centenares de personas que perpetraron ataques contra minorías religiosas. En Kosovo se acusó a algunos agentes de la policía local de complicidad oficial en los incidentes registrados durante los ataques interétnicos generalizados que se produjeron en esa provincia en marzo. Durante los enfrentamientos, las autoridades –incluidas las fuerzas de seguridad internacionales– no facilitaron a las minorías una protección adecuada en algunas zonas. Se siguió sin reincorporar a los proyectos legislativos de la Unión Europea la penalización del racismo y la xenofobia.

Abusos de funcionarios e impunidad

En toda la región –en lugares como Bélgica, Grecia, Francia y España– se recibieron informes de tortura y malos tratos, perpetrados a menudo por motivos raciales. De este a oeste, los Estados dejaron a menudo de aplicar y respetar los derechos que podían constituir una garantía contra los abusos cometidos bajo custodia policial o durante la detención preventiva. Las autoridades de varios Estados no permitieron a los detenidos el acceso a asistencia letrada desde el momento de la detención, ni pusieron en marcha sistemas efectivos, independientes y bien dotados para investigar las quejas. Al no haber investigaciones inmediatas, minuciosas e imparciales persistió la impunidad de los responsables de tortura y malos tratos, prácticas que, según los informes, fueron generalizadas en países como Albania, Georgia, Moldavia, Rumania, Rusia, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán. La tortura y los malos tratos continuaron siendo un grave motivo de preocupación en Turquía, a pesar de los cambios positivos introducidos en las normas sobre detención. Turquía y muchos otros Estados carecían de mecanismos de vigilancia independientes para investigar estos abusos reiterados. Se continuaron recibiendo informes según los cuales la policía había utilizado armas de fuego en Bulgaria, Polonia y Rumania, violando las normas internacionales sobre uso excesivo de la fuerza, en ocasiones con consecuencias mortales. En muchos países, las condiciones en las cárceles y en los centros de detención de solicitantes de asilo y de migrantes ilegales eran crueles y degradantes.

En el oeste de los Balcanes, aunque hubo algunos enjuiciamientos por crímenes de guerra ante tribunales nacionales, la falta de voluntad política y las deficiencias de los sistemas judiciales internos hicieron que continuara la

impunidad generalizada por los abusos cometidos durante la guerra. Algunos presuntos criminales de guerra fueron puestos bajo custodia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, pero otros continuaron eludiendo la detención, al parecer en algunos casos con la protección de las autoridades de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia y Montenegro. Siguió sin aclararse miles de “desapariciones” ocurridas durante la guerra de 1991-1995, así como otras registradas en los conflictos de Kosovo y Macedonia, y otro tanto sucedió con las de periodistas y figuras de la oposición en Bielorrusia y Ucrania.

Represión de la disidencia

La disidencia civil, política y religiosa fue reprimida de forma sistemática y a menudo brutal en Bielorrusia, Turkmenistán y Uzbekistán. En varios países, como Turquía y Ucrania, se prohibieron manifestaciones y se detuvo y maltrató a menudo a personas que se habían manifestado de forma pacífica. En Bielorrusia, Turquía, Turkmenistán y Uzbekistán se siguió intimidando y amenazando a los defensores de los derechos humanos y obstaculizando sus actividades. En Rusia fueron objeto de acoso y tortura los activistas de derechos humanos y otras personas que intentaban que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos juzgara abusos cometidos en el conflicto de Chechenia. A algunos les costó la vida. En Turkmenistán se obligó a exiliarse a algunas personas críticas con el gobierno y se persiguió a sus familiares en un intento de acallar la disidencia.

Como en años anteriores, algunos Estados se mostraron poco tolerantes con las convicciones de las personas que se negaban a cumplir el servicio militar obligatorio. Armenia, Finlandia y Turkmenistán, violando sus obligaciones internacionales, encarcelaron a personas que se negaban a servir en el ejército por razones de conciencia. En otros Estados, como Chipre, Grecia y Lituania, siguió vigente la legislación que confería carácter punitivo a la opción de un servicio alternativo.

Violencia contra las mujeres

En toda la región se continuó atentando contra los derechos humanos de mujeres y niñas. Muchos gobiernos seguían considerando la violencia ejercida en el ámbito familiar como algo perteneciente a la “esfera privada”, lo que en muchos casos constituía un pretexto cómodo para no definir la violencia doméstica como una cuestión de derechos humanos y para no proporcionar los recursos pertinentes. En toda la región se documentaron deficiencias a la hora de apoyar a las supervivientes de la violencia doméstica o de garantizar su acceso efectivo a la obtención de justicia, compensaciones y reparaciones. Algunos Estados no promulgaron o no aplicaron de forma adecuada disposiciones básicas como la protección integral y las órdenes de alejamiento contra los autores de abusos, ni crearon centros de acogida apropiados para las supervivientes de la violencia.

El problema de la trata de seres humanos, como el de mujeres y niñas con el fin de obligarlas a prostituirse, siguió afectando a la mayoría de los países de la región. Según los informes, en Kosovo, región administrada por la ONU, la policía y las tropas internacionales se encontraban entre los clientes de estas

prostitutas forzadas, y las mujeres y las niñas, a quienes sus “dueños” golpeaban, violaban y mantenían de hecho encarceladas, solían tener demasiado miedo para intentar escapar. Las supervivientes de esta forma de esclavitud no recibían el apoyo adecuado de muchos Estados que tenían la capacidad y la obligación de hacer más por ellas. Aunque siguieron escuchándose muchas voces que instaban a que la acción de los Estados contra la trata de personas se basara en la protección de los derechos humanos, en lugar de ejercerse a través de los planes contra el crimen organizado y la migración ilegal, las mujeres que eran objeto de este tipo de comercio continuaron sin recibir la ayuda apropiada de las autoridades y de los sistemas judiciales en los países de origen, tránsito y destino. Moldavia, por ejemplo, siguió siendo lugar de origen de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Según los informes, las más vulnerables eran las mujeres que huían de la violencia doméstica y los niños que abandonaban los centros de asistencia pública. Sin embargo, en este país las mujeres sólo quedaban exentas de ser juzgadas por delitos cometidos como consecuencia de la trata de que habían sido víctimas si aceptaban cooperar con las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. En Bélgica, país receptor donde, según los informes, continuó aumentando la trata de mujeres con fines de explotación sexual, la concesión del permiso de residencia –de acuerdo con la legislación de la UE– dependía de que se produjera este tipo de cooperación.

El proyecto de Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos del Consejo de Europa, que se debatió en 2004, constituyó un paso potencialmente positivo para reforzar los derechos humanos de las víctimas. Las organizaciones no gubernamentales siguieron luchando para que se reforzaran sus disposiciones.

Pena de muerte

Se registraron algunos hechos positivos sobre la pena de muerte que reforzaron la tendencia en toda la región hacia la abolición. El Parlamento griego aprobó la abolición de la pena de muerte para todos los delitos. Tayikistán declaró una suspensión de las condenas de muerte y de las ejecuciones. El Tribunal Constitucional de Bielorrusia resolvió que algunas disposiciones del Código Penal sobre la pena de muerte no estaban en consonancia con la Constitución y el derecho internacional, lo que despejó el camino –si existe la voluntad política necesaria– para la abolición o al menos una suspensión de la pena capital.

Sin embargo, Bielorrusia –junto con Uzbekistán y Tayikistán antes de la suspensión– siguieron siendo los últimos países de la región donde hubo ejecuciones. Además, durante el año tanto Uzbekistán como Tayikistán incumplieron sus compromisos internacionales al hacer caso omiso de las peticiones del Comité de Derechos Humanos de la ONU para que suspendieran las ejecuciones. En Tayikistán se ejecutó en secreto a cuatro hombres sólo unos días antes de la suspensión. En dos de estos casos, el Comité había instado a las autoridades a que suspendieran las ejecuciones mientras analizaba las denuncias sobre tortura y juicios injustos. En Uzbekistán se ejecutó al menos a cuatro hombres cuyos casos se estaban estudiando por

razones similares. Siguió manteniéndose en secreto el número total de ejecutados durante el año en Uzbekistán –dentro del marco de un sistema de justicia penal gravemente lastrado por una corrupción generalizada y por la ausencia de investigaciones judiciales de las denuncias de tortura–, pero se elevaba al parecer a varias decenas. Como en años anteriores, el secretismo reinante tras la caída del régimen soviético en los Estados donde se llevan a cabo ejecuciones no afectaba sólo a las estadísticas, sino también a los propios condenados a muerte y a sus familiares, pues a nadie se informó con antelación de la fecha de las ejecuciones. Además, a los familiares no se les entregaron los cadáveres de los ejecutados, y ni siquiera se les dijo dónde habían sido enterrados.

Acciones en favor de los derechos humanos

Aunque muchos gobiernos continuaron haciendo caso omiso de sus preocupaciones y recomendaciones, las organizaciones regionales e internacionales que se ocupan de la protección de los derechos humanos siguieron fortaleciendo las garantías en materia de derechos humanos. Como parte de su contribución a la lucha contra el racismo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa continuó haciendo hincapié en el problema en una serie de reuniones específicas, y el Comité Europeo contra el Racismo y la Intolerancia formuló varias recomendaciones de política general sobre la forma de luchar contra el antisemitismo y el racismo al mismo tiempo que se combate el “terrorismo”. Asimismo, organismos e instancias regionales, como el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, adoptaron medidas contra la falta de mejoras en materia de derechos humanos y de respeto de estos derechos por parte de los Estados. Amparándose en este motivo, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa rechazó una petición de Bielorrusia para el restablecimiento del estatuto de invitado especial, y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo decidió cortar la ayuda y las inversiones en Uzbekistán porque no había cumplido los criterios sobre derechos humanos establecidos por esta institución bancaria.

La Unión Europea incorporó su Carta de Derechos Fundamentales al nuevo tratado constitucional y decidió crear un organismo de derechos humanos. Estas medidas debían ser un incentivo para cambiar la complaciente actitud de la UE sobre la observancia de los derechos humanos dentro de sus propias fronteras. Aunque constituyó también una nota positiva la propuesta de la Comisión Europea de legislación sobre los derechos procesales en los procedimientos penales, existía el temor de que las negociaciones entre los Estados miembros de la UE pudieran diluir su contenido.

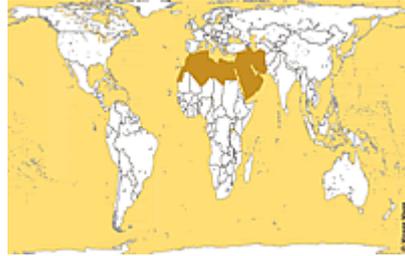
Durante el año se observó en Turquía una fuerte voluntad política para impulsar las reformas en una dirección positiva. Aunque la aplicación de las reformas tuvo un carácter desigual y se topó en ocasiones con algunas resistencias, el gobierno hizo aprobar numerosas modificaciones constitucionales y jurídicas de importancia con el fin de lograr un acuerdo para el inicio de las negociaciones sobre la adhesión a la UE. Se puso de manifiesto también la capacidad de movilización de la sociedad civil en favor del cambio, por ejemplo, en el Foro Social Europeo organizado en noviembre en Londres, que brindó una plataforma para el activismo, o en las calles de Ucrania durante

las elecciones presidenciales celebradas el mes siguiente. Frente a las intimidaciones, amenazas y detenciones, los defensores de los derechos humanos continuaron con decisión su trabajo, logrando resultados y sirviendo de inspiración a otros.

Oriente Medio y Norte de África

Oriente Medio y Norte de África:
perspectiva general 2004

En toda la región continuaron cometiéndose con impunidad graves y múltiples violaciones de derechos humanos, incluido el homicidio de centenares de civiles en los conflictos armados y como consecuencia de la violencia política. Las reformas políticas y en materia de derechos humanos fueron objeto de debate tanto a nivel nacional como regional, con una significativa participación de escritores, periodistas y grupos de la sociedad civil. La Liga Árabe adoptó una versión revisada de la Carta Árabe de Derechos Humanos.



Oriente Medio y Norte de África
© Vicens Vives

La situación política y de los derechos humanos siguió atrayendo la atención internacional. La cumbre del G8, que agrupa a los principales países industrializados del mundo, apoyó en junio la Iniciativa para el Gran Oriente Medio y Norte de África, plan de “cooperación” auspiciado por Estados Unidos que se comprometía a apoyar las “reformas democráticas, sociales y económicas surgidas en la región” y las “garantías efectivas en materia de derechos humanos y libertades fundamentales”. La iniciativa fue acogida con una mezcla de escepticismo e interés por los gobiernos y la sociedad civil. En una reunión organizada en paralelo con otra de seguimiento que el G8 celebró en diciembre en Marruecos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) instaron a poner en marcha un mecanismo más efectivo para llevar a cabo las reformas. Las ONG recomendaron que las reformas fueran auténticas y globales y que el G8 adoptase una postura firme, tanto de forma colectiva como cada Estado por separado, en el avance hacia la democracia en la región. Pidieron que el G8 participara en la observación de elecciones y presionara a los gobiernos de la zona para que pusieran fin al acoso contra las ONG.

La Unión Europea (UE) siguió comprometida con los Estados de la región mediante los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación y los diálogos con Irán, Libia y los Estados del Golfo Pérsico. En la ONU, la Asamblea General aprobó en noviembre una resolución sobre los derechos humanos en Irán. En una opinión consultiva, la Corte Internacional de Justicia resolvió que según el derecho internacional era ilegal la construcción por Israel de una valla/muro dentro de la Cisjordania ocupada.

Conflictos armados e impunidad

El mayor número de víctimas se registró entre la población civil al intensificarse la guerra de Irak y aumentar la cifra de muertos. Según los informes, decenas de miles de hombres, mujeres y niños habían muerto o resultado heridos desde el inicio del conflicto armado en marzo de 2003. Tanto las fuerzas de ocupación dirigidas por Estados Unidos como los grupos armados que actuaban en Irak – a menudo con el objetivo declarado de oponerse a la ocupación extranjera– continuaron violando impunemente el derecho internacional humanitario y las normas internacionales sobre derechos humanos.

A lo largo de todo el año se recibieron informes según los cuales durante los bombardeos de Faluya, Nayaf y Samarra y en varias operaciones efectuadas en Bagdad decenas de civiles habían sido víctimas de homicidios ilegítimos a manos de las fuerzas dirigidas por Estados Unidos. Antes de que se traspasara el poder a un gobierno provisional iraquí en junio y en el periodo previo a las elecciones generales previstas para enero de 2005, los grupos armados recrudecieron sus ataques contra las fuerzas dirigidas por Estados Unidos, miembros de la policía y el ejército iraquí, funcionarios del Estado y profesionales. Los grupos armados mataron a centenares de civiles en ataques directos o indiscriminados, como los perpetrados en febrero contra chiíes que visitaban los lugares sagrados en Bagdad y Kerbala. También secuestraron a decenas de personas, entre las que se encontraban iraquíes, cooperantes extranjeros, periodistas y empleados de empresas de seguridad, y mataron a muchas de ellas. Aunque en algunos secuestros las exigencias fueron políticas, como la retirada de las tropas extranjeras o de las empresas afectadas, en otros el móvil fue al parecer la obtención del rescate.

En los Territorios Ocupados, el ejército israelí derribó viviendas y mató a un número cada vez mayor de palestinos. Murieron alrededor de 700 palestinos, entre ellos 150 niños. El ejército israelí mató a la mayoría ilegítimamente al efectuar de modo temerario disparos, bombardeos o ataques aéreos contra campos de refugiados y otras zonas densamente pobladas de Cisjordania y la Franja de Gaza. Las fuerzas israelíes siguieron llevando a cabo ejecuciones extrajudiciales de miembros y dirigentes de Hamas y de otros grupos palestinos, en las que con frecuencia resultaron muertas o heridas personas que pasaban cerca del lugar donde se desarrollaban los hechos. Unos 109 israelíes, en la mayoría de los casos civiles y entre ellos ocho niños, murieron como consecuencia de atentados suicidas con explosivos, disparos de armas de fuego y ataques de mortero efectuados por grupos armados palestinos en Israel y en los Territorios Ocupados.

En Cisjordania y la Franja de Gaza se intensificó la destrucción sistemática de viviendas, tierras y bienes palestinos en la mayor oleada de demolición de casas registrada en la Franja de Gaza desde el comienzo de la *Intifada* (alzamiento). El ejército israelí derribó en mayo alrededor de 300 viviendas y dañó unas 270 más en un campo de refugiados de Rafah, dejando sin hogar a cerca de 4.000 palestinos. A pesar de la resolución de la Corte Internacional de Justicia, Israel siguió construyendo en Cisjordania una valla/muro de 600 kilómetros que rodeaba y aislaba a ciudades y pueblos palestinos. La

valla/muro y los centenares de puestos de control y bloqueos establecidos por el ejército israelí en los Territorios Ocupados continuaron obstaculizando o impidiendo el acceso de los palestinos a sus tierras y lugares de trabajo, a los centros de salud y educación y a otros servicios básicos.

Violencia política y “guerra contra el terror”

Se siguió aduciendo la “guerra contra el terror” a escala mundial para justificar las violaciones de derechos humanos perpetradas al responder las fuerzas de seguridad en toda la región a los ataques de grupos armados a los que acusaban de tener vínculos con *Al Qaeda*. En Arabia Saudí resultaron muertas decenas de personas, entre ellas niños, como consecuencia de los atentados con explosivos, los secuestros y los homicidios selectivos de ciudadanos occidentales perpetrados por los grupos armados. En Taba, en la región egipcia del Sinaí, los atentados con explosivos se cobraron la vida de más de 30 civiles y causaron heridas a más de 100, turistas israelíes en su mayoría. En Yemen se recibieron informes según los cuales centenares de personas habían muerto, la mayoría como consecuencia de la fuerza excesiva empleada por las fuerzas de seguridad durante los enfrentamientos con seguidores de Hussain Badr al-Din al-Huthi, clérigo de la comunidad zaidi.

En toda la región se detuvo a decenas de personas por su presunta participación en actos “terroristas” o por sus presuntos vínculos con grupos armados de oposición. Centenares de personas permanecieron recluidas y se vieron privadas de sus derechos básicos después de ser detenidas en años anteriores por motivos similares. En Marruecos, Arabia Saudí, Túnez y Yemen se recibieron informes sobre juicios injustos contra decenas de acusados de “terrorismo”. En Argelia, Libia y Túnez, la tortura siguió siendo un motivo de preocupación al utilizarse la “guerra contra el terror” para justificar detenciones arbitrarias y juicios injustos.

Los Estados siguieron cooperando en operaciones de seguridad, en algunos casos dentro del marco de la “guerra contra el terror”. Entre Irán, Arabia Saudí, Yemen y otros países del Golfo, según los informes, se efectuaron traslados de sospechosos detenidos por motivos de seguridad sin tener debidamente en cuenta el peligro de que sufrieran violaciones de derechos humanos en los países a los que eran entregados. Los detenidos o extraditados dentro del marco de la “guerra contra el terror” corrían el peligro de ser objeto de detenciones arbitrarias, torturas, malos tratos y juicios injustos. Los Estados de la zona continuaron aplicando la Convención Árabe para la Represión del Terrorismo de 1998, que no incluía garantías contra la tortura, los juicios injustos y otras violaciones de derechos humanos. Decenas de detenidos bajo custodia de Estados Unidos en Guantánamo (Cuba) y en otros países fueron excarcelados y devueltos a sus países de origen, entre ellos Kuwait, Marruecos y Yemen.

Derechos de las mujeres y violencia contra las mujeres

El debate sobre los derechos de las mujeres se intensificó tanto en medios oficiales como en la sociedad civil. El nuevo Código de Familia promulgado en Marruecos mejoró de forma sustancial el marco jurídico de los derechos de las

mujeres. Grupos de mujeres y ONG siguieron presionando en favor de una mayor participación de las mujeres en los asuntos públicos y de un tratamiento más enérgico de la violencia ejercida contra ellas.

En Irak, Israel y los Territorios Ocupados, la violencia contra las mujeres guardaba una relación directa con el conflicto o se veía agravada por la abundancia de armas y los trastornos sociales causados por la guerra. La inacción del Estado, los prejuicios sociales y las leyes inadecuadas o discriminatorias perpetuaron la violencia en el hogar y en el seno de la familia. En Irán, las mujeres eran objeto de discriminación en los tribunales, y en 2004 se ejecutó al menos a una menor de 18 años después de someterla a un juicio cuyas irregularidades fueron flagrantes.

Refugiados y migrantes

La mayoría de los países de la zona no disponían de mecanismos jurídicos para la protección de los refugiados y de los solicitantes de asilo. La ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y de su Protocolo de 1967 continuó teniendo un carácter limitado, y los únicos Estados Partes eran Argelia, Egipto, Irán, Israel, Marruecos, Túnez y Yemen.

Las políticas restrictivas de muchos países europeos en materia de inmigración hicieron que los migrantes y los solicitantes de asilo utilizaran la ayuda de delincuentes que se dedicaban a la introducción clandestina de personas. Numerosas personas que deseaban emigrar o solicitar asilo murieron al zozobrar la barca en la que viajaban cuando intentaban cruzar el Mediterráneo. En octubre y diciembre, centenares de personas, en su mayoría de origen norteafricano, fueron deportadas de Italia a Libia en virtud de un acuerdo bilateral. Estas personas no tuvieron acceso a la protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ni en Italia ni en Libia. A lo largo de 2004, Libia expulsó en varias ocasiones a un gran número de personas a países donde podían correr el riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos, sin permitirles el acceso al ACNUR. Los servicios de seguridad argelinos indicaron que, durante los primeros 10 meses de 2004, habían detenido a unos 3.500 presuntos inmigrantes ilegales, en su mayoría procedentes de países africanos. La mayoría fueron deportados al parecer a países vecinos o a sus lugares de origen, sin tener en cuenta sus necesidades en materia de protección. En Irán, la implantación de tasas por los servicios de educación primaria y la no renovación de los permisos de residencia a los refugiados afganos indujeron a muchos de ellos a regresar a Afganistán, donde podrían no estar garantizadas las condiciones para un retorno digno, seguro y sostenido.

Los refugiados palestinos, uno de los mayores grupos de refugiados del mundo, continuaron padeciendo privaciones en los países de acogida, mientras seguían sin disfrutar de su derecho al retorno. El agotamiento de los recursos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente impidió que muchos de ellos recibieran la ayuda que necesitaban. Los refugiados palestinos continuaron sufriendo privaciones especialmente graves en el Líbano, donde la aplicación

de políticas discriminatorias mermó su capacidad para ganarse la vida y restringió de hecho su acceso a los derechos económicos y sociales.

Justicia, impunidad y pena de muerte

En toda la región, los Estados siguieron dedicando poca atención a sus obligaciones en virtud de las normas internacionales sobre derechos humanos. Los arrestos y las detenciones arbitrarias, la tortura, los malos tratos y los juicios injustos –a menudo ante tribunales especiales– fueron un fenómeno corriente. En Argelia, Irán, Libia, Siria, Túnez, Yemen y otros países, las autoridades establecieron con regularidad restricciones a la libertad de expresión y asociación o llevaron a cabo de forma esporádica campañas represivas, que a menudo tuvieron como consecuencia la detención de personas consideradas presos de conciencia. En países como Irán, Libia y Siria, los activistas políticos continuaron siendo objeto de detenciones arbitrarias o encarcelamientos prolongados después de ser sometidos a juicios injustos.

Los autores de violaciones de derechos humanos siguieron gozando de una total inmunidad en la mayoría de los países de la región. Sin embargo, en Marruecos, en una medida sin precedentes en la zona, se puso en marcha una Comisión de Igualdad y Reconciliación para investigar casos de “desaparición” y detención arbitraria registrados en décadas anteriores.

En toda la región se continuaron imponiendo y ejecutando penas de muerte. En Libia y otros países se impusieron condenas de muerte después de juicios injustos, y en Irán se siguió permitiendo la ejecución de menores de 18 años. En esta materia se produjo un retroceso en el Líbano, donde, tras una suspensión de hecho que había durado cinco años, se volvió a aplicar la pena capital al ejecutarse a tres personas a principios de año. Los activistas de derechos humanos lanzaron una campaña contra la reanudación de las ejecuciones en el Líbano. Tanto en Egipto como en el seno de las ONG regionales de derechos humanos se produjeron debates públicos sobre la pena de muerte.

La Carta Árabe de Derechos Humanos

La Liga de Estados Árabes adoptó en mayo una versión revisada de la Carta Árabe de Derechos Humanos (una nueva redacción del documento de 1994). En ella se consideraron las propuestas efectuadas por ONG regionales e internacionales a un comité de expertos creado por la Liga. Amnistía Internacional presentó recomendaciones sobre la restricción y derogación de derechos, la pena de muerte, la tortura, los derechos de las mujeres, la independencia del poder judicial y la libertad de expresión, y muchas de ellas quedaron reflejadas en el texto final aprobado por la Liga. Sin embargo, persistieron los motivos de preocupación sobre algunas disposiciones recogidas en la nueva Carta que no estaban en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos. Entre estas disposiciones figuraban las que permitían la imposición y ejecución de la pena de muerte a menores si lo autorizaban las leyes del país y las que contemplaban la derogación del derecho a la vida en los estados de excepción. Además, la Carta guardaba

silencio sobre el tema de los castigos crueles, inhumanos y degradantes, si bien contenía la prohibición de la tortura.

Defensores de los derechos humanos

Los activistas de derechos humanos de toda la región continuaron los esfuerzos encaminados a proteger y promover estos derechos. A medida que se extendía el debate público sobre los derechos humanos, fueron surgiendo nuevos grupos de defensa de estos derechos en Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos, y en Kuwait se reconocieron oficialmente organizaciones de derechos humanos.

Sin embargo, se continuaron restringiendo las actividades y la libertad de circulación de los defensores y las organizaciones de derechos humanos, que en la mayoría de los Estados corrían el peligro de sufrir acoso e intimidaciones. Las autoridades egipcias, tras negarse a registrar oficialmente a las organizaciones de derechos humanos, entablaron acciones judiciales contra sus miembros por realizar “actividades ilegales”. Varios gobiernos siguieron utilizando el sistema de justicia penal para acosar y amenazar a los defensores de los derechos humanos y restringir sus actividades. En 2004, los defensores de los derechos humanos fueron objeto de detenciones arbitrarias en Arabia Saudí, Argelia, Bahrein, Irán y Siria. En muchos casos comparecieron ante tribunales que no cumplían las normas internacionales sobre garantías procesales. En algunos casos, por ejemplo en Irak, las autoridades no facilitaron protección a los activistas de los derechos de la mujer ni a otros defensores de los derechos humanos que como consecuencia de sus actividades habían recibido amenazas de muerte de particulares u organizaciones.

Iniciativas regionales

En marzo, en Ammán (Jordania), Amnistía Internacional lanzó en la región la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres que la organización realizaba a escala mundial. Un simposio reunió a participantes de toda la zona para analizar estrategias en materia de reforma jurídica encaminadas a fortalecer los derechos de las mujeres y poner fin a la violencia ejercida contra ellas. Amnistía Internacional expresó su preocupación sobre las consecuencias de las reservas formuladas por la mayoría de los países de la zona respecto de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ya que reforzaban la discriminación de las mujeres y socavaban su protección contra la violencia y su derecho a verse libres de ella.

En abril, en colaboración con la asociación yemení Organización Nacional para la Defensa de los Derechos y las Libertades, Amnistía Internacional organizó en Saná (Yemen) una conferencia bajo el lema “Derechos humanos para todos”. Entre los participantes figuraban activistas de derechos humanos, familiares de víctimas de abusos y abogados de la región y de otras partes del mundo. La conferencia pidió a Estados Unidos y a los gobiernos de los países del Golfo que pusieran fin a la indefinición jurídica de los presuntos “terroristas” bajo custodia estadounidense, incluidos los detenidos en lugares secretos, y les permitieran pleno acceso a abogados, médicos, familiares y al Comité

Internacional de la Cruz Roja. Después se constituyó el denominado Comité de Saná para seguir los efectos de la conferencia y coordinar el intercambio de información entre detenidos, abogados y familiares en distintos países.